

CONTRATO QUE CELEBRAN EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL 22 DE AGOSTO DE 2025 POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DENOMINADO "CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO", AL QUE EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "COECYTJAL", REPRESENTADO POR EL MTRD. ALFONSO MOJICA NAVARRO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA "INCUBATOUR JALISCO", S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR IÑAKI YARTO HEREDIA, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE DICHA SOCIEDAD, A LA QUE EN LO SUCESIVO EN ESTE ACTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PROVEEDOR"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES:

1. El 19 de Agosto de 2025, el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS del "COECYTJAL" al que en lo sucesivo en este Instrumento se le referirá como el COMITÉ DE ADQUISICIONES del "COECYTJAL" en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de 2025 RESOLVIÓ ADJUDICAR la Partida 1 correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 Segunda Vuelta: CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ denominada: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", a favor de "INCUBATOUR JALISCO", S.C., hasta por un monto de \$1,044,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado (IVA) INCLUIDO, lo que se formalizó en el ACTA de FALLO O RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, en la página 14 de dicha Acta del COMITÉ DE ADQUISICIONES del "COECYTJAL" del 19 de Agosto de 2025, de la cual se agrega una copia simple al presente Contrato como ANEXO A.

2. Conforme al artículo 34 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras del "COECYTJAL" es la Responsable de las Adquisiciones de Bienes y la Contratación de Servicios del "COECYTJAL"; de la misma forma dicha Unidad Centralizada de Compras conforme al artículo 35 de la Ley antes señalada tiene entre otras, las siguientes Facultades y Obligaciones: Intervenir en todas las Adquisiciones y enajenaciones de Bienes muebles, arrendamientos en general o Contratación para la recepción de SERVICIOS con cargo a presupuesto de egresos del "COECYTJAL"; así como aprobar los formatos conforme a los cuales se documentarán los pedidos o Contratos de Adquisición, de acuerdo a la determinación de necesidades del Área Requirente del "COECYTJAL"; y Atender y Ejecutar las Resoluciones que emita el COMITÉ DE ADQUISICIONES del "COECYTJAL".

DECLARACIONES

Declara el "COECYTJAL" a través de su Representante que:

I. Es un **Organismo Público Descentralizado** del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propios, **Sectorizado** a la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ejecutivo Estatal, tal y como se desprende del Artículo 32 de la **Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco**, publicada en la Sección V del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 9 de Octubre de 2014.

II. Tiene como **Objeto coadyuvar** con la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ejecutivo Estatal en el desarrollo de las **acciones públicas y privadas** relacionadas con la **Investigación, Innovación Científica, Tecnológica y Educativa, el Emprendimiento Empresarial y Social, la Protección de la Propiedad Intelectual y el Desarrollo y Transferencia de Conocimientos y Tecnología** de la Entidad; para el cumplimiento de su objeto tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Fomentar y fortalecer las **investigaciones básicas, tecnológicas y aplicadas**, así como promover las acciones concertadas que se requieran con los institutos del **sector público, instituciones académicas, centros de investigación y Usuarios** de la misma, incluyendo al **Sector Privado y Productivo** en general.

III. El Artículo 36 de la Ley antes aludida, dispone que, para el cumplimiento de sus objetivos y desempeño de funciones, el COECYTJAL contará entre su estructura orgánica, con un **Director General**, el que conforme al Artículo 44 de la citada Ley, es el **Representante Legal** del "COECYTJAL".

Igualmente, el Artículo 45 numeral 1 en sus fracciones II y III de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco señala que son **facultades y obligaciones** del **Director General** del "COECYTJAL":

Administrar y Representar Legalmente al "COECYTJAL" ante todo tipo de autoridades, como **Apoderado General Judicial y Actos de Administración**, actuando conforme a los lineamientos que señale el **Consejo Directivo** del "COECYTJAL", así como a las atribuciones y limitaciones previstas en las leyes que regulen su actuación; igualmente **celebrar, otorgar y suscribir** toda clase de **Actos y Documentos** inherentes al Objeto del "COECYTJAL", y en cumplimiento a las instrucciones que el Consejo Directivo de este Organismo le señale; de la misma forma acude a celebrar el presente Contrato con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55 fracción III, 59, 63, 69 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Mediante Acuerdo de fecha 27 de enero de 2025, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro, **designó** con efectos a partir del 27 de Enero de 2025 como **Director General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco** al C. **ALFONSO MOJICA NAVARRO**.

V. Para los efectos del presente Contrato señala como su **Domicilio** el ubicado en calle **VIDRIO** número **2398**, Colonia **ARCOS**, Municipio de **Guadalajara**, Jalisco, C.P. 44130. Igualmente señala que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CEC0005068N0**.

Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad que:

I. Es una Sociedad Civil denominada "**INCUBATOUR JALISCO**", S.C., debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en la Escritura Pública Número **28,509** otorgada ante la fe del Lic. José Mora Luna, Notario Público Titular Número 99 de Guadalajara, Jalisco, de fecha 18 de Junio de 2015; y Registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a cargo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara, Jalisco, en el **FOLIO ELECTRÓNICO 31753 1** de fecha 15 de Julio de 2015.

II. En el **QUINTO PUNTO** de la **Asamblea General Extraordinaria** de Socios de "**INCUBATOUR JALISCO**", S.C., visible a fojas 4 y 5 de la Escritura Pública **9,462** otorgada ante el Lic. Carlos Cárdenas Navarro, Notario Público Titular Número 1 de Ahualulco de Mercado, Jalisco, de fecha 8 de abril de 2021 protocolizó entre otros, lo siguiente:

QUINTO PUNTO de la Orden del Día: la Presidente expuso a los presentes que por así convenir a los intereses de la Sociedad, la necesidad de **Otorgar Un Poder Amplio** a **IÑAKI YARTO HEREDIA**, el cual de ser aprobado le otorgaría las siguientes facultades establecidas en la Cláusula **TRIGÉSIMA QUINTA** de los Estatutos Sociales, las cuales a continuación se señalan; las cuales podrá **ejercer de forma Individual y Separada, EXCEPTO** la facultad del inciso c) para **ACTOS DE DOMINIO** la cual deberá ejercer de forma **MANCOMUNADA** con la firma de otro de los Socios. Por lo que los Socios **Resolvieron** la siguiente:

QUINTA RESOLUCIÓN: Se resuelve aprobar **Otorgar UN PODER AMPLIO** a **IÑAKI YARTO HEREDIA**, con las facultades que se describen a continuación, el cual **podrá ejercer** de forma **INDIVIDUAL y SEPARADA**, a **EXCEPCIÓN** de la facultad establecida en el inciso c) para **ACTOS DE DOMINIO**, la cual deberá ser **ejercida** de forma **MANCOMUNADA** con la firma del **Socio Administrador**. Por lo que dicho **Apoderado** contará entre otros con:

- a) **FACULTADES JUDICIALES**
- b) **FACULTADES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES** en los términos de segundo y tercer párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal, acrecentando y conservando los bienes y negocios de la sociedad; hacer y recibir pagos, otorgar recibos, hacer adquisiciones de bienes, comodato, **celebrar todo tipo de contratos o convenios** en la forma términos y modalidades que crea convenientes, siempre y cuando se trate de un acto administrativo., y por consecuencia para **otorgar y firmar documentos públicos o privados** que para ello sean necesarios; entre otros.

III. El Señor **IÑAKI YARTO HEREDIA** se identifica con Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector [REDACTED] de la que se desprenden su nombre, domicilio, firma y fotografía, y manifiesta **Bajo Protesta de Decir Verdad** que la información declarada es verídica.

IV. Exhibe su Cédula de Identificación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprende que su clave de Registro Federal de Contribuyentes es **IJA150713SD5**.

V. Dentro de su **Objeto Social** se encuentran: Crear y establecer centros de atención principalmente para empresas y personas que brindan servicios de tours, eventos ecológicos y recreacionales; viajes, paseos, excursiones, campamentos, hoteles boutique; organización y realización de proyectos, planes e itinerarios,

Finali y.

elaboración y venta de productos turísticos; así como **desarrollar programas y manuales** para **mejorar todos los aspectos que un negocio turístico** debe tener como itinerarios ,correctamente diseñados; entre otros.

V N2-ELIMINADO 2

N3-ELIMINADO 4

N4-ELIMINADO 3

VII. Conforme a los artículos 17 y 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentra debidamente inscrito y actualizado ante el **REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL ESTADO DE JALISCO (RUPC)** a cargo de la Secretaría de Administración del Ejecutivo Estatal bajo el **NÚMERO DE PROVEEDOR P38410**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra **vigente** hasta el **31 de Mayo de 2026**.

J VIII. Tiene la **Capacidad legal, financiera, técnica y productiva** necesaria para dar cumplimiento al presente Contrato.

IX. **CONOCE** y se obliga a CUMPLIR con el presente CONTRATO respecto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 Segunda Vuelta: **CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** resuelta por COMITÉ DE ADQUISICIONES del "COECYTJAL" mediante Acta de Fallo o Resolución de Adjudicación del 19 de Agosto de 2025, para realizar el "**SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO**"; y particularmente el "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con las BASES de la citada Licitación y su **ANEXO 1** (carta de requerimientos técnicos), así como con las PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA del "PROVEEDOR" las que se agregan al presente Contrato como **ANEXO B**.

LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

- a) El presente Contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS** de **15 Participaciones Federales del Ejercicio 2025**, se originó con motivo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 Segunda Vuelta: CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** antes descrita.
- b) El "**PROVEEDOR**" se obliga a **cumplir** con lo dispuesto en el presente **CONTRATO** respecto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LPN 04A/2025 Segunda Vuelta: CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, Adjudicada a su favor**, para realizar el "**SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO**"; y particularmente el "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con las **BASES** de la referida Licitación y su **ANEXO 1 (CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)**, así como con las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** del "PROVEEDOR" las que se **agregan** al presente Contrato como **ANEXO B**.
- c) Para efectos del presente Instrumento, las referencias que se hagan a la "**LEY**", se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- d) Se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las "PARTES" acuerdan que el "COECYTJAL" a través de su **Dirección Administrativa** a cargo de la L.P.C. Laura Patricia Loma Colazo, sea la encargada de **Verificar** que la Totalidad de los **SERVICIOS, ENTREGABLES** y demás elementos Objeto de este Contrato **cumplan** con las **ESPECIFICACIONES ACORDADAS** por las partes, ya que es la receptora final del objeto de dicho Instrumento, además de ser la **encargada** de dar **SEGUIMIENTO** al **cumplimiento** de las **obligaciones** pactadas en este Contrato.

Lo anterior previa **VALIDACIÓN TÉCNICA** a **Entera Satisfacción** de los **SERVICIOS, ENTREGABLES** y demás elementos materia de este Contrato que emitan el **Titular** de la **Dirección de Estrategia y Coordinación** del "COECYTJAL" y la **Titular** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal**, que incluya **VISTO BUENO** de dichas Direcciones como **Áreas Requirientes** de los **SERVICIOS** y demás elementos objeto de este Contrato.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. En virtud del presente Contrato, el "COECYTJAL" **Adquiere** del "**PROVEEDOR**", los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** relativos a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 Segunda Vuelta: **CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO**"; por lo que dichos **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** deberán cubrir la totalidad de las **ESPECIFICACIONES** y **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** señaladas en las **BASES** que dieron origen a este Contrato, y en el **Anexo 1** de esas Bases (**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**), así como en las **PROPUESTAS TÉCNICA** y **ECONÓMICA** presentadas por el representante del "**PROVEEDOR**" respecto de dicha **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025** descrita en el **Punto 1** de **Antecedentes** de este Contrato, de acuerdo a lo que a continuación se describe:

Prog	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	"SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO" El servicio integral se compone de los siguientes apartados: Objetivos, Especificaciones Técnicas, Campaña para la Formulación de la Convocatoria; Programa de especialización en el Sector Turístico;

			<p align="center">Campaña de medios de comunicación y estrategia digital; Contenidos Teórico Especializado; Temario de Contenidos, ENTREGABLES, INFORMES y REPORTES MENSUALES y demás características.</p> <p align="center"><i>Lo anterior, de acuerdo a las Especificaciones señaladas en el ANEXO B de este Contrato y Anexo 1 de las Bases</i></p>
--	--	--	---

Dichos **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** deberán cubrir la **TOTALIDAD** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** señaladas en las **BASES** y su **Anexo 1 (CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)** así como en las **PROPUESTAS TÉCNICA y ECONÓMICA** presentadas por el representante del **"PROVEEDOR"** respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025** antes descrita.

Por lo que dichas **PROPUESTAS TÉCNICA y ECONÓMICA** presentadas por el **"PROVEEDOR"** se agregan al presente Contrato como **ANEXO B** que describen entre otros el **Servicio y Entregables** materia del presente Contrato.

TERCERA.- DE LA ENTREGA. El **"PROVEEDOR"** se Obliga a **PRESTAR** al **"COECYTJAL"** los **SERVICIOS** y Otorgar los **ENTREGABLES** objeto de este Contrato a partir del día **12 DE SEPTIEMBRE DE 2025** y a **CONCLUIR** esa Prestación de **SERVICIOS** el día **12 DE DICIEMBRE DE 2025**, Por lo que el **"PROVEEDOR"** realizara esa prestación de servicios de manera **Presencial** en los siguientes domicilios:

- I. Calle **Manuel Caballero** No. **2387** Colonia **Ladrón de Guevara**, Municipio de **Guadalajara**, Jalisco. C.P. 44600:
- II. **REDi MASCOTA** con Domicilio en el **Kilómetro 100** de la Carretera **Ameca-Mascota**, Chan Rey Mascota, Jalisco.
- III. **REDi LAGOS DE MORENO** con Domicilio en el **Libramiento Tecnológico Número 5000**, colonia **Portugalejo de los Romanes**, en **Lagos de Moreno**, Jalisco. C.P. 47480.

La prestación de Servicios objeto de este Instrumento, en lo que se refiere a los **Eventos VIRTUALES** se realizará en los siguientes **Portales: ZOOM**.

La prestación de servicios se realizará en coordinación con el **"COECYTJAL"** y con la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal. El **"PROVEEDOR"** se asegurará Bajo su Estricta Responsabilidad de la **Adecuada Prestación** de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** y demás elementos hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **"COECYTJAL"**.

<i>Prog</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Descripción</i>
1	1	SERVICIO	"SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO"

El "PROVEEDOR" se Obliga a **PRESTAR** la Totalidad de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** objeto de este Contrato con las **Especificaciones, Características y Condiciones requeridas** conforme a las **BASES** y su **Anexo 1 (Carta De Requerimientos Técnicos)** y conforme al **ANEXO B** de este Contrato (**PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**), a entera satisfacción del "COECYTJAL".

Los **INFORMES, EVIDENCIAS, COMPROBANTES y demás DOCUMENTOS** deberá entregarlos el "PROVEEDOR" en las **Instalaciones del "COECYTJAL"** ubicadas en Calle **VIDRIO** número **2398**, Colonia **ARCOS**, Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. **44130**, hasta su correcta **RECEPCIÓN** por escrito a entera satisfacción del "COECYTJAL" a través de su **Dirección Administrativa**.

El "PROVEEDOR" se Obliga a Garantizar por escrito la **buena Calidad** de la Totalidad de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia del presente Contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a dar **Respuesta pronta** a las **Solicitudes o Quejas** que llegue a presentarle el "COECYTJAL" con relación a los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia del presente Contrato; al efecto las **Solicitudes, Quejas o Reportes** deberán presentarse al Señor **IÑAKI YARTO HEREDIA**, a los Teléfonos: **415-ELIMINADO 4** correo electrónico: **incubatour@gmail.com**, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a dar respuesta en un término no mayor a 3 tres días naturales

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha **otorgado** los **servicios** y **entregables**, objeto de este Contrato, cuando esos servicios y entregables se hubieren entregado y/o prestado conforme al presente Instrumento, y que en la Factura correspondiente se plasme el **SELLO** y **FIRMA** del personal de la **Dirección Administrativa** del "COECYTJAL", y se hubiere recibido por el "PROVEEDOR", lo siguiente:

- A) **OFICIO de VALIDACIÓN TÉCNICA** de los **SERVICIOS**, y **ENTREGABLES** a entera satisfacción del "COECYTJAL" emitido por la **DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA Y COORDINACIÓN** del "COECYTJAL" y por la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal**, como **Áreas Requirentes**: y,
- B) **Oficio de RECEPCIÓN** de los **SERVICIOS, ENTREGABLES** y demás elementos objeto de este Contrato emitido por la **Dirección Administrativa** del "COECYTJAL" a **entera satisfacción** del "COECYTJAL".

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir de la **FECHA DE SU FIRMA** y la misma concluirá el día **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, durante la vigencia del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar la totalidad de los servicios y entregables objeto de este instrumento conforme a este Contrato, las **Bases** y su **Anexo 1** que dieron origen a este instrumento y a la propuesta del "PROVEEDOR", y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "ley".

QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un **precio** de hasta **\$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, por los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** objeto de este Contrato descritos en el **Anexo 1** de las **Bases (Carta de Requerimientos Técnicos)** y en las propuestas técnica y económica del "PROVEEDOR" (**ANEXO B de este Contrato**), considerando un precio unitario, lo que **a continuación se detalla:**

Prog	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>"SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO"</p> <p>El servicio integral se compone de los siguientes apartados: Objetivos, Especificaciones Técnicas, Campaña para la Formulación de la Convocatoria; Programa de especialización en el Sector Turístico; Campaña de medios de comunicación y estrategia digital; Contenidos Teórico Especializado; Temario de Contenidos, ENTREGABLES, INFORMES y REPORTES MENSUALES y demás características</p> <p>Lo anterior, de acuerdo a las Especificaciones señaladas en el ANEXO B de este Contrato y Anexo 1 de las Bases</p>
			SUBTOTAL
			\$900,000.00
			IVA
			\$144,000.00
			TOTAL
			\$1,044,000.00

QUINTA BIS.- APORTACIÓN CINCO AL MILLAR. El "PROVEEDOR" a través de su **Apoderado** manifiesta que **"NO"** es su voluntad el realizar la **aportación cinco al millar** del monto total de este contrato antes de IVA, para ser aportado al **Fondo Impulso Jalisco** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. El "COECYTJAL" realizará el **Pago** al "PROVEEDOR" en moneda nacional y en **1 UNA SÓLA EXHIBICIÓN**, una vez que el "PROVEEDOR" **acredite** al "COECYTJAL" **haber Concluido y ENTREGADO la Totalidad** de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** relativos al **"SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO"**; Objeto de este Contrato, PREVIA:

I. La **ENTREGA** de la **TOTALIDAD** de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** objeto de este **Contrato**

II. Copia del **OFICIO** de **VALIDACIÓN TÉCNICA** de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia de este Contrato a **Entera Satisfacción** del "COECYTJAL" emitido por la **Dirección de Estrategia y Coordinación** del "COECYTJAL" y por la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal, conforme a las **BASES** y su **Anexo 1 (CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)** que dieron origen a este Instrumento, y a las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** del "PROVEEDOR".

III. La **ENTREGA FÍSICA** y **ELECTRÓNICA** de los **ENTREGABLES** señalados en la **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** que forma parte del **ANEXO B** de este Instrumento

IV. Entrega del **OFICIO** de **RECEPCIÓN** del **SERVICIO** y **ENTREGABLES** y demás elementos objeto de este Contrato emitido por la **Dirección Administrativa** del "COECYTJAL" a **entera satisfacción** del "COECYTJAL" conforme a las **Bases** y su **ANEXO 1** y a la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** del "PROVEEDOR".

El **pago correspondiente** se realizará dentro de los **5 cinco** días naturales siguientes a aquel en el que el "PROVEEDOR" presente la siguiente **DOCUMENTACIÓN**, y sea recibida por la **Dirección Administrativa** del "COECYTJAL":

DOCUMENTOS para el **PAGO TOTAL**

- a) **SOLICITUD DE PAGO**
- b) **CFDI** de la **FACTURA** y **XML** respectivo a nombre del "**CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO**", con domicilio en Calle **VIDRIO** número **2398**, Colonia **ARCOS**, Municipio de **Guadalajara**, Jalisco, C.P. 44130; Registro Federal de Contribuyentes: **CEC0005068N0**, **SELLADA** y **FIRMADA** por la **Dirección Administrativa** del "COECYTJAL".
- c) **IMPRESIÓN** de la **VERIFICACIÓN** del **CFDI** de la página del **Sistema de Administración Tributaria**.
- d) **ORIGINAL** de la **GARANTÍA** de **cumplimiento** de este Contrato señalada en la cláusula **SEXTA BIS** de este Contrato por el **10%**
- e) Copia de este **Contrato**.
- f) Copia del **Acta** de **Resolución de Fallo de Adjudicación**
- g) Copia de la **Declaración** de **APORTACIÓN** del **5 AL MILLAR** para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de **si o no** realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- h) Copia del **OFICIO** de **VALIDACIÓN TÉCNICA** en el que **conste que se ha cumplido** con el **OTORGAMIENTO a Entera Satisfacción** de los **SERVICIOS, ENTREGABLES** y demás elementos objeto de este Contrato, que **emitan la Dirección de Estrategia y Coordinación** del "COECYTJAL" y la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL** de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal, conforme a las **BASES** y su **ANEXO 1 (CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)**, y a las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** presentadas por el "PROVEEDOR", a **plena satisfacción** del "COECYTJAL"
- i) Copia del **OFICIO** de **RECEPCIÓN** del **SERVICIO, ENTREGABLES** y demás elementos objeto de este Contrato emitido por la **Dirección Administrativa** del "COECYTJAL" a **entera satisfacción** del "COECYTJAL".

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los **pagos que se tengan que efectuar** con cargo a **ejercicios Presupuestales Futuros**, estarán **sujetos** a la **Aprobación** del **Presupuesto correspondiente**.

SEXTA BIS.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. La **Garantía** para el **Cumplimiento** de las **obligaciones** otorgada por el "PROVEEDOR" en los **términos** de las "BASES" que dieron origen a este Contrato, **VIGENTE a partir** de la **fecha de Firma** de este **Contrato** y hasta por

12 (Doce) Meses contados a partir de la Terminación de este Contrato, podrá ser **exigible** y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse **mala calidad** en **general** de los **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia de este Contrato, cuando éstos sean de características inferiores a las solicitadas en dichas BASES, y/o cuando difieran en perjuicio del "COECYTJAL", así como la sustitución de SERVICIOS o ENTREGABLES defectuosos o de mala calidad, y reparación de los defectos y vicios ocultos, daños y perjuicios que pudieran aparecer y que sean imputables al "PROVEEDOR", o por cualquier otro Incumplimiento en las obligaciones establecidas en las referidas BASES o en el presente CONTRATO, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del "PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 fracción I de la "LEY" y el artículo 107 de su Reglamento.

Por lo que a la firma del presente Contrato el "PROVEEDOR" se **obliga** a constituir y entregar una **GARANTÍA** a favor del "CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO", que responda tanto por el **Cumplimiento** de las Obligaciones establecidas en las BASES que dieron origen a este Instrumento, y en este Contrato, como por la Calidad de los SERVICIOS materia de este Contrato, en moneda nacional, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del Contrato IVA incluido, mediante **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de este Contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer **VIGENTE** a partir de la fecha de Firma de este Contrato y hasta por **12 (Doce) Meses contados a partir de la Terminación de este Contrato**. En caso de **prorrogarse** el término de vigencia de los pedidos o contratos, el "PROVEEDOR" estará obligado a **modificar** la **vigencia** de la Fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, obligándose el "PROVEEDOR" a **notificar** el acto de tal hecho a su afianzadora.

En caso de que el "PROVEEDOR", presente como Garantía una **FIANZA**, ésta deberá ser expedida por Afianzadora Nacional, y tener el Texto del **Anexo 12** de las BASES que dieron origen a este Contrato; la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado ("PROVEEDOR"), o se celebre **acuerdo modificador** a este Contrato con el "PROVEEDOR", sin necesidad de que se notifique a la Afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado. Asimismo se podrá **cancelar** el Contrato y podrá hacerse efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en los casos señalados en el punto 13 de las Bases.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL Y DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO El "PROVEEDOR" garantiza por escrito la Calidad de los SERVICIOS y ENTREGABLES objeto de este Contrato por la vigencia del presente instrumento, contados a partir de la entrega o prestación total de esos SERVICIOS y ENTREGABLES al "COECYTJAL" por lo que en su caso, se obliga a prestar nuevamente aquellos **SERVICIOS** y otorgar aquellos **ENTREGABLES** que no se hubieren otorgado adecuadamente, a su costa, o a corregir alguna falla originada por defectos no imputables al "COECYTJAL", presenten alguna deficiencia o mala calidad. Asimismo, el "PROVEEDOR" garantiza la calidad de esos SERVICIOS Y ENTREGABLES, Objeto de este contrato, en el entendido de que los entregara o prestara con la mejor

calidad, diligencia y otorgara el **soporte técnico** necesario con **personal calificado** a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el "COECYTJAL".

Aunado a lo anterior, el "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

- Respuestas a las peticiones y quejas del servicio de **SOPORTE TÉCNICO** que el "COECYTJAL" le realice en el transcurso de la vigencia de este Contrato.
- Garantía ante cualquier falla en esos **SERVICIOS y ENTREGABLES** objeto de este contrato.

OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS y ENTREGABLES objeto de este Contrato. En caso que el "PROVEEDOR" tenga **atraso** en el **OTORGAMIENTO** de los **SERVICIOS y ENTREGABLES** objeto de este Contrato por cualquier causa que no sea imputable al "COECYTJAL", el "COECYTJAL" aplicará una **Pena Convencional** y podrá descontar al "PROVEEDOR" un Porcentaje sobre el monto total de este Contrato, conforme a lo siguiente: el **3%** cuando el atraso se encuentre de 1 a 5 días naturales, el **6%** cuando el atraso se encuentre de 6 a 10 días naturales, y el **10%** cuando el atraso se dé de 11 hasta 20 días naturales. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, el "COECYTJAL" podrá rescindir el presente Contrato.

El cálculo de la pena convencional referida en el párrafo anterior se llevará a cabo tomando como base, el total del Precio, en caso de que su entero se vaya a efectuar en una sola exhibición.

En su caso el "PROVEEDOR" acepta pagar los daños y perjuicios que llegue a causar al "COECYTJAL" y/o a responder de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra del "COECYTJAL". El "PROVEEDOR" queda obligado ante el "COECYTJAL" a **responder** de los defectos y/o vicios ocultos de los **SERVICIOS y ENTREGABLES** materia del presente Contrato.

El "PROVEEDOR" responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra del "COECYTJAL" derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por **PERSONAL** del "PROVEEDOR", así como cubrir al "COECYTJAL" cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del "PROVEEDOR", su **PERSONAL** o de **Terceros**, así mismo el "PROVEEDOR" responderá ante el "COECYTJAL" de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones del "COECYTJAL" o que habiendo requerido consentimiento del "COECYTJAL" no hubiere sido obtenido previamente por escrito, **obligándose el "PROVEEDOR"** a:

Mantener libre de Demandas, Reclamaciones, Juicios, y Quejas al "COECYTJAL", y en caso de que el "COECYTJAL" tuviera que realizar el pago de concepto alguno, el "PROVEEDOR" se Obliga a pagarlos en su totalidad.

Si el "COECYTJAL" decidiera rescindir el Contrato, por causas imputables al "PROVEEDOR", cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe será del 10% del valor de este Contrato, y se podrá hacer efectivo con cargo a la Fianza otorgada hasta por la suma garantizada.

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la "LEY", el "COECYTJAL" podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el "**PROVEEDOR**" incumpla con cualquier obligación establecida en el presente Contrato y sus Anexos; o bien cuando los **SERVICIOS y ENTREGABLES** objeto de este Contrato sean de **Características Inferiores o Diferentes** a las solicitadas, en perjuicio del "COECYTJAL". Este hecho será notificado de manera indubitable al "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" se obliga a efectuar como PENA CONVENCIONAL el Pago del 10% (diez por ciento) de la Cantidad Total señalada en la Cláusula Quinta de este Contrato IVA Incluido, en caso de que el "COECYTJAL" decida rescindir el presente Contrato, por causas imputables al "PROVEEDOR". De ser el caso, para efectos del presente párrafo, el "**COECYTJAL**" podrá hacer efectiva la garantía señalada en la Cláusula SEXTA BIS, y en su caso podrá reclamar al "**PROVEEDOR**" el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las "PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", el "COECYTJAL" independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de Daños y Perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de "LEY", además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este Contrato o su rescisión.

DÉCIMA.- DEL RECHAZO. Las "PARTES" acuerdan que el "**COECYTJAL**" **No estará obligado a RECIBIR** aquellos **SERVICIOS y ENTREGABLES** objeto de este Contrato que el "**PROVEEDOR**" **intente otorgar**, cuando a juicio del "COECYTJAL", aquellos **SERVICIOS y ENTREGABLES** sean **defectuosos, de mala calidad o tengan Diferentes Especificaciones** a los ofertados en su Propuesta Técnica. La falta de Recepción de esos **SERVICIOS y ENTREGABLES** con motivo de la presente Cláusula, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos de entrega pactados. En tal razón, en caso de que una vez otorgados los **SERVICIOS y ENTREGABLES** por parte del "PROVEEDOR", se detecte una **discrepancia** de Características o condiciones en los términos de la presente cláusula, dicha circunstancia se hará del conocimiento del "PROVEEDOR", sin que tampoco se consideren interrumpidos los plazos de entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente Contrato.

En caso de que esos **SERVICIOS y ENTREGABLES** otorgados por el "PROVEEDOR" sean **faltos de Calidad en general**, o no cumplan con las **Diferentes Especificaciones** solicitadas, el "COECYTJAL" podrá Rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver; lo anterior sin perjuicio de ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN.- El "**PROVEEDOR**" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este Contrato y sus Anexos. Sin embargo, podrá ceder

los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y por escrito del "COECYTJAL" para tal fin.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las "PARTES" manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente Contrato **no crea** respecto de una y otra **relación alguna de Patrón, mandatario, subordinado, dependiente o Empleado.** En tal razón, el "PROVEEDOR" será responsable por la o las **personas que contrate o emplee** para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este Contrato, **obligándose a responder y sacar en paz y a salvo** al "COECYTJAL" de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en **materia Laboral**, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este Contrato o sus garantías.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El "PROVEEDOR" asumirá la **responsabilidad total** para el caso de que se **infrinjan derechos inherentes** a la **PROPIEDAD INTELECTUAL**, PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR o cualquier otro **DERECHO DE TERCERO**, con motivo de la Prestación y Entrega de esos **SERVICIOS** y **ENTREGABLES** materia del presente Contrato, o de la firma de este documento.

De la misma forma, el "PROVEEDOR" manifiesta que se **obliga a Ceder** al "COECYTJAL" **todos los derechos sobre el material generado, campañas, contenidos y productos desarrollados durante la ejecución del proyecto, de acuerdo a la propuesta presentada.**

DÉCIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la "LEY", el "COECYTJAL" podrá dar por Terminado el presente Contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando **se extinga la necesidad de contar con esos SERVICIOS y ENTREGABLES** objeto del presente Contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este Contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio al "COECYTJAL" o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, o por **caso fortuito o fuerza mayor**, bastando únicamente la notificación que se realice al "PROVEEDOR" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las "PARTES". En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al "PROVEEDOR" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el "PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las "PARTES" será **por escrito** a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El "PROVEEDOR" manifiesta tener conocimiento de que el "COECYTJAL", y en general las dependencias y entidades del

Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la **publicación de Convenios, Contratos** y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su **consentimiento** expreso para que al presente Contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las "PARTES" acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las BASES que dieron origen a este Instrumento y sus Anexos, y a lo establecido en este Contrato y sus Anexos, y para lo no previsto en ellos, se sujetarán a la Legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otro motivo les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente Contrato por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo por Duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 22 de Agosto de 2025.

POR EL "COECYTJAL"
EL DIRECTOR GENERAL
DEL "CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE JALISCO"

MTRO. ALFONSO MOJICA NAVARRO

EL DIRECTOR DE ESTRATEGIA Y
COORDINACIÓN

ING. DAVID VALLE MILANÉS

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
COECYTJAL

L.C.P. LAURA PATRICIA LOMA COLAZO

EL COORDINADOR JURÍDICO

LIC. RICARDO CAMPIS ALVARADO

POR EL "PROVEEDOR"
EL APODERADO DE
"INCUBATOUR JALISCO", S.C.

IÑAKI YARTO HEREDIA

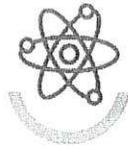
La presente hoja de firmas forma parte del CONTRATO que celebran en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de Agosto de 2025 el "CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO", y por la otra "INCUBATOUR JALISCO", S.C.

ANEXO

A

Final 2.
l

4



FALLO O RESOLUCIÓN

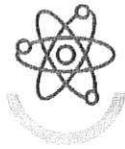
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:15 horas del día martes 19 de agosto de 2025, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco celebrando en forma híbrida, la **Décima Quinta Sesión Ordinaria de 2025**, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente Fallo derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "Servicio integral de formación y aceleración de empresas con desarrollo de productos turísticos enfocado en Pueblos Mágicos de Jalisco", Segunda Vuelta**, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **04 de agosto de 2025**, en la página del Organismo <https://www.coecytjal.org.mx>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 62 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndose además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Con fecha **11 de agosto del 2025**, se reunieron los miembros integrantes de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco y el Órgano Interno de Control, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).
3. Con fecha **15 de agosto de 2025**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones y Compras del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, en su **Décima Cuarta Sesión Ordinaria 2025**, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes, en apego a los artículos 64, de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas, constatando que se presentó (1) (una) propuesta **INCUBATOUR JALISCO, S.C.** quien reunió la documentación solicitada en el punto 5.4 de las bases "EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER", que rigen el presente proceso licitatorio, como se muestra en el cuadro siguiente:

Anexos	Incubatur Jalisco, S.C.
	Entrega
Propuesta Técnica	Presenta
Anexo 3 Índice de la Proposición	Presenta
Anexo 4 Acreditación del Participante	Presenta



FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

Anexo 5 Propuesta Económica	Presenta propuesta impresa y archivo en usb
Anexo 6 Declaraciones del Licitante	Presenta
Anexo 7 Declaración de Estratificación	Presenta
Anexo 8 Aportación 5 al Millar	Presenta
Anexo 9 Listado de miembros y representantes.	Presenta
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Presenta documento sin opinión emitido el 6 de agosto de 2025
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	Presenta documento con opinión positiva emitido el 6 de agosto de 2025
Constancia de Situación Fiscal (SAT)	Presenta emitida el 6 de agosto de 2026
Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	Presenta

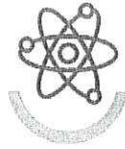
4.- En el mismo acto se apertura la propuesta económica y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto 5.4 de las bases "EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER" y se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno del licitante los cuales fueron las siguientes:

Nombre o Razón social del participante	Progresivos cotizados	Importe total con IVA
Incubatur Jalisco, S.C.	Único	\$ 1,044,000.00

5.- Derivado del análisis administrativo, legal realizado a la propuesta presentada con fecha 15 de agosto de 2025, la propuesta presentadas por el participante **Incubatur Jalisco, S.C.**, **Sí cumple** con el análisis administrativo y legal solicitado en las bases de la licitación.

Con base en el Anexo 1 de las bases de la licitación pública se exponen las características del servicio requerido, **especificaciones técnicas mínimas**, así como, los criterios de evaluación. De lo anterior se procedió a realizar la evaluación de **las especificaciones técnicas mínimas** del bien licitado ofrecidos por los proveedores que entregaron sus respectivas propuestas técnicas.





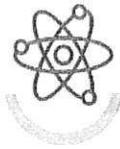
FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	INCUBATOUR JALISCO S.C.
5.3	Especificaciones técnicas mínimas.	
<p>Campaña para la formulación de la convocatoria del programa para la innovación en el sector turístico en los espacios de la Red de Centros de Innovación</p>	<p>Diseño, gestión y ejecución de convocatoria (hasta 30 empresas relacionadas al sector turístico) Duración de la convocatoria 20 días hábiles . Incluye la campaña de difusión en medios, estrategia digital, comunicación y socialización de la convocatoria.</p> <p>Un evento de arranque para promocionar y abrir la convocatoria de selección.</p> <p>Un contenido especializado de masterclass en tema base de innovación en el evento de arranque.</p> <p>Un servicio de coffee break básico (alimentos de alta calidad empaquetados y listos para entregar al asistente, suelen contener café, jugo natural embotellado, agua natural embotellada, fruta de temporada, galletas y varios complementos).</p>	<p>Si cumple.</p>
<p>Programa de especialización en el sector turístico (De acuerdo con el temario mínimo propuesto en "Contenido Teórico Especializado")</p>	<p>Diseño, gestión y ejecución de un programa de especialización para el sector turístico en formato híbrido (Presencial/Virtual) que contemple la formación teórica especializada y la aceleración de las empresas participantes.</p> <p>Programa diseñado hasta para 30 (treinta) empresas del sector turístico con una duración mínima de 3 (tres) meses, 1 (un) mes de contenido teórico especializado y 2 (dos) meses de acompañamiento y aceleración personalizado para cada empresa. Realizando reportes mensuales en formato impreso durante la totalidad del programa.</p> <p>Incluye: diagnóstico situacional de arranque por cada una de las empresas participantes, programa de Networking y co-creación, mesa de ayuda, plan de mentoría especializada para cada una de las empresas participantes, diagnóstico de avance a mitad del programa para cada una de las empresas participantes, diagnóstico de salida para cada una de las</p>	<p>Si cumple.</p>

Final 9.

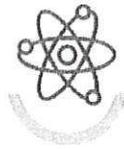
Handwritten signature



FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	INCUBATOUR JALISCO S.C.
	<p>empresas participantes y distintivo para las empresas participantes. Complementado por un diagnóstico con enfoque y perspectiva de género. Se incluye servicio de coffee break básico (alimentos de alta calidad empaquetados y listos para entregar al asistente, suelen contener café, agua y jugo natural embotellada, fruta de temporada, galletas y varios complementos).</p> <p>En las primeras etapas del programa tendrá un enfoque colaborativo transversal entre las empresas, integración para generar cadenas de proveedores locales, impulsar y fomentar intercambio de buenas prácticas y estrategias promocionales, e impulsar el modelo de economía colaborativa. Ruta de implementación entre las empresas hacia un destino inteligente. Designación de mentores multidisciplinarios y multisectoriales especializados para el acompañamiento de cada una de las empresas en procesos de aceleración, basado en las necesidades de acuerdo con el diagnóstico.</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>
<p>Campaña de medios de comunicación y estrategia digital</p>	<p>Diseño, planeación, gestión y ejecución de la campaña de medios de comunicación y estrategia digital para la difusión, comunicación y socialización del programa de especialización del sector turístico, en los canales oficiales, de aliados o de los que se consideren pertinentes. Deberá incluir Landing page para la promoción de convocatoria y programa.</p> <p>Contenidos Audiovisuales</p> <p><u>Requerimientos para el material de apoyo:</u></p> <p>Subir presentaciones del ponente y otros documentos de apoyo de cada sesión a la plataforma que se indique.</p> <p>Requerimientos para memoria fotográfica:</p> <p>1 álbum por servicio integral.</p> <p>Capturas con cámara profesional tomadas por personal capacitado.</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>Si cumple.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>



FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	INCUBATOUR JALISCO S.C.
	Programar sesiones de revisión con Comunicación Social de COECyTJAL y la SICyT para recibir retroalimentación.	
	Disponer de hasta tres rondas de cambios por entregable. Crear un grupo de chat para comunicarse constantemente con el equipo de comunicación de COECyTJAL y la SICyT. <u>Diseño gráfico:</u> Alinearse al manual de identidad visual del Gobierno de Jalisco y guías de la Red de Centros de Innovación. Trabajar a partir de insumos gráficos que se entreguen por parte de REDI.	
Directorio de ponentes:	Directorio de ponentes y mentores de los contenidos temáticos y prácticos especializados: directorio de los ponentes expertos, profesionales y mentores multidisciplinarios y multisectoriales especializados a nivel nacional que participarán en las actividades previamente señaladas. Requerimientos: Se deberá de señalar: nombre (s), apellidos, correo de contacto, enlace a cv actualizado, años de experiencia, especialización temática, pequeña semblanza y fotografía. Currículum vitae de empresa actualizado (con actividades comprobables relacionadas a las ponencias en cuestión).	Si cumple.
Documento informativo:	Sobre la estructura, perfil y actividades del equipo de trabajo del grupo proponente. Requisitos: Organigrama donde plasme el perfil del equipo directo de trabajo y añadir currículo de cada uno (especificar áreas de experiencia, actividades que cada uno desempeñará y anexar documentación probatoria de experiencia y trayectoria).	Si cumple..
Plan de trabajo:	Con las fechas de cumplimiento de los entregables, los cuales son fundamentales para el área requirente. En este aspecto, se debe de considerar que se atenderán los proyectos con una duración y seguimiento de tres meses a partir de la firma del contrato.	Si cumple.
Contenido Teórico Especializado:	Descripción: 3 (tres) meses de 2 (dos) clases teóricas especializadas a la semana. En formato presencial 1 (uno) mínimo por semana e híbrido 1 (uno) por semana para un aforo máximo de 60 personas (2 representantes de cada empresa participante como mínimo con poder de toma de	Si cumple.

Final

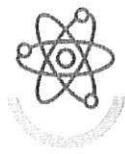


FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	INCUBATOUR JALISCO S.C.
	<p>decisiones a nivel gerencial o superior). Con duración mínima de 1 hora y 20 minutos por sesión. (redacción que es entre todas las sedes).</p> <p>Requerimientos: Diseño, planeación, gestión y ejecución de clases magistrales, ejecutada por profesionales y/o expertos en una materia especializada. Diseño, gestión y ejecución del plan de capacitación especializado. Servicio de coffee break básico para las sesiones presenciales (alimentos de alta calidad empaquetados y listos para entregar al asistente, suelen contener café, fruta de temporada, galletas y varios complementos) para consumo de mínimo 35 personas. Se requiere un orden del día por cada una de las sesiones temáticas y documentos de comprobación de asistencia presencial y virtuales. De la misma manera, se requiere número de interacción y usuarios que accedan a las sesiones grabadas.</p> <p>Mentoría especializada: Mentorías y acompañamiento especializado y personalizado acorde al tipo de proyecto de las empresas. Mentorías semanales de 40 minutos por empresa de manera híbridas.</p> <p>Encuentro de Networking Empresarial: 3 (tres) encuentros enfocado a la vinculación presencial de los participantes con el objetivo de realizar alianzas estratégicas de acuerdo con sus intereses y/o formación. Dicho evento contará con un anfitrión encargado de hacer las conexiones entre empresarios según los criterios establecidos. Con una duración mínima de tres horas para citas de negocios y tres para muestra empresarial.</p> <p>Requerimientos: diseño, planeación, gestión y ejecución del encuentro de negocios. Un anfitrión especializado en la conducción de eventos empresariales. Kit de comunicación para la difusión del evento (incluye: backs de prensa, impresiones de alta calidad para impresión de bolsas en tela, termos e insumos para las y los asistentes mínimo para 35 personas). Coffee break ejecutivo (alimentos de alta calidad empaquetados y listos para entregar al asistente, suelen contener café, fruta de temporada, galletas, coctelería sin alcohol y varios complementos para consumo de mínimo 50 personas). Documentos de comprobación de la realización del evento.</p> <p>Directorio de ponentes y mentores de los contenidos temáticos y prácticos especializados: directorio de los ponentes expertos, profesionales y mentores multidisciplinarios y multisectoriales</p>	<p>INCUBATOUR JALISCO S.C.</p> <p><i>[Handwritten signatures and initials in blue ink]</i></p>

[Handwritten signature]

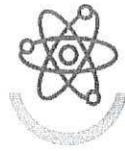


FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	INCUBATOUR JALISCO S.C.
	<p>especializados a nivel nacional e internacional que participarán en las actividades previamente señaladas.</p> <p>Requerimientos:</p> <p>Se deberá de señalar: nombre (s), apellidos, correo de contacto, enlace a cv actualizado, años de experiencia, especialización temática, pequeña semblanza y fotografía.</p> <p>Currículum vitae de empresa actualizado (con actividades comprobables relacionadas a las ponencias en cuestión).</p> <p>Grupo de trabajo del proponente:</p> <p>Descripción: documento informativo sobre la estructura, perfil y actividades del equipo de trabajo del grupo proponente.</p> <p>Requisitos:</p> <p>Organigrama donde plasme el perfil del equipo directo de trabajo y añadir currículum de cada uno (especificar áreas de experiencia, actividades que cada uno desempeñará y anexar documentación probatoria de experiencia y trayectoria).</p> <p>La selección específica de contenidos se diseñará para un público objetivo perteneciente a una Micro, Pequeña y Mediana Empresa dentro del sector turístico en el estado de Jalisco.</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>
<p>Temario de contenidos mínimos indicativo:</p>	<p>Objetivo específico 1: Impulsar la creación y fortalecimiento de empresas turísticas locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptualización avanzada de productos turísticos: definición de ADN del producto, enfoque en identidad territorial, autenticidad y diferenciación. • Finanzas empresariales para la toma de decisiones: estructuras de costos fijos y variables, métricas de rentabilidad, simuladores financieros. • Proyección de escenarios para el crecimiento: escenarios 	<p>Si cumple.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>





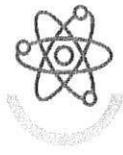
FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	INCUBATOUR JALISCO S.C.
	<p>comerciales, financieros y de impacto territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos de éxito nacionales e internacionales de empresas consolidadas. <p>Objetivo específico 2: Contribuir a la diversificación de la oferta turística.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segmentación avanzada del mercado turístico: perfiles del nuevo viajero, turismo transformacional y de experiencias. • Creatividad y diseño disruptivo de experiencias: metodologías para innovar desde el cliente y el territorio. • Innovación aplicada al turismo: tendencias globales, tecnologías emergentes y destinos inteligentes. <p>Objetivo específico 3: Promover la sostenibilidad ambiental, económica y sociocultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Economía colaborativa y circular: modelos de integración local para la reducción de residuos y optimización de recursos. • Modelos de negocio sostenibles: triple impacto (económico, social y ambiental) con enfoque en turismo. • Estándares y protocolos de calidad sostenibles: alineación con certificaciones nacionales e internacionales. • Creación de memorias de sostenibilidad: herramientas para la medición y comunicación de impactos. • Tendencias globales en sostenibilidad turística: principios, casos y marcos normativos actuales. <p>Objetivo específico 4: Fomentar la inclusión activa de comunidades locales, grupos prioritarios y actores clave del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias participativas para el diseño de experiencias con enfoque comunitario. • Mecanismos de vinculación territorial: gobernanza, coordinación intersectorial y cadenas de valor locales. • Turismo regenerativo: activación del patrimonio cultural y natural con enfoque social. • Inclusión de grupos prioritarios en la cadena de valor turística. • Estudios de caso: experiencias nacionales e internacionales con alto impacto comunitario. 	<p>INCUBATOUR JALISCO S.C.</p> <p><i>[Handwritten signatures and initials in blue ink]</i></p>

Final





FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	INCUBATOUR JALISCO S.C.
	<p>Objetivo específico 5: Facilitar el escalamiento comercial y la vinculación estratégica de las empresas turísticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de comercialización y pricing: diseño de paquetes con niveles de rentabilidad diferenciados. • Posicionamiento de marca y narrativa de producto: storytelling y pitch comercial. • Digitalización del producto turístico: redes sociales, contenido visual, plataformas de promoción y venta. • E-commerce y desarrollo de marketplaces especializados en turismo. • Negociación con operadores y agencias: técnicas de cierre, condiciones comerciales y seguimiento postventa. 	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>
<p>Entregables:</p>	<p>Entregables:</p> <p><u>Contenidos audiovisuales</u></p> <p>2 (dos) cápsulas de video: 1(un) promocional y 1 (un) resumen de acuerdo con lo establecido en la sección "5 Especificaciones técnicas".</p> <p>Material de apoyo (presentaciones, fichas técnicas y cualquier otro recurso gráfico o audiovisual utilizado por la o el ponente).</p> <p>Álbum de memoria fotográfica de acuerdo con lo establecido en la sección "5 Especificaciones técnicas".</p> <p>Productos para difusión en redes sociales de acuerdo con lo establecido en la sección "5 Especificaciones técnicas".</p> <p><u>Campaña de medios de comunicación y estrategia digital</u></p> <p>1 (un) Plan de comunicación y promoción en redes sociales y medios para difusión.</p> <p>1 (un) Plan de acción para la Estrategia Digital del evento en conjunto con Comunicación Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.</p> <p><u>Productos para difusión en redes sociales:</u></p>	<p>Si cumple.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

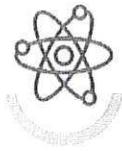


FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	INCUBATOUR JALISCO S.C.
	<p>Documento integral de parrilla de contenidos al equipo de comunicación de la Red de Centros de Innovación (REDI).</p> <p><u>Manual de definición de flujo del servicio integral:</u></p> <p>Manual de definición de flujo de los contenidos teóricos especializados y mentoría personalizada de la totalidad del servicio integral.</p> <p><u>Documentos de comprobación de realización del servicio integral:</u></p> <p>Orden del día (una por cada sesión)</p> <p>Relación de asistencia digital.</p> <p><u>Documentos de comprobación de realización del Encuentro de Networking Empresarial:</u></p> <p>Orden del día.</p> <p>Relación de asistencia digital.</p> <p><u>Directorio de ponentes de los contenidos solicitados:</u></p> <p>Descripción: directorio de los ponentes expertos, profesionales y mentores multidisciplinares y multisectoriales especializados a nivel nacional que participarán en las actividades previamente señaladas.</p> <p><u>Diagnóstico con enfoque y perspectiva de género en el sector:</u></p> <p>Descripción: diagnóstico situacional sobre la brecha de género en el sector turístico con la finalidad de sensibilizar sobre las desigualdades existentes con el propósito de emitir futuras recomendaciones para elaborar políticas públicas.</p> <p><u>Memoria de sostenibilidad :</u></p> <p>Descripción: 30 (treinta) memorias de sostenibilidad generadas por cada una de las empresas participantes.</p> <p><u>Reporte de resultados general:</u></p>	<p>Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials along the right margin.</p>

Final y.

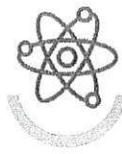


FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	INCUBATOUR JALISCO S.C.
	<p>Descripción: reporte final con diseño gráfico (que incluya principales aprendizajes, impacto en las empresas (a través de testimonios de sus representantes) y empresarios atendidos, hallazgos y conclusiones generales y memoria fotográfica). Este informe tendrá reportes mensuales.</p> <p>De la misma manera, los entregables (los diagnósticos situacionales de arranque por cada una de las empresas participantes, el plan de mentoría especializada para cada una de las empresas participantes, diagnóstico de avance a mitad del programa para cada una de las empresas participantes, diagnóstico de salida para cada una de las empresas participantes y distintivo para las empresas participantes junto con el Reporte Final) en formato físico y electrónico:</p> <p>2 (dos) en formato memoria USB, y</p> <p>2 (dos) de forma impresa de alta calidad y engargolada.</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>
5.4	Experiencia.	
1 portafolio	Evidencia de la experiencia en el desarrollo de al menos 3 proyectos de un servicio con temática en el desarrollo de producto turístico.	Si cumple.
1 portafolio	Evidencia de la experiencia de al menos 1 proyecto en organización de eventos para emprendimientos e innovación.	Si cumple.
5.5	Certificados o cumplimientos normativos.	
2 certificados	Capacitadores certificados en formación de capital humano por "conocer" de la "Secretaría de Educación Pública".	Si cumple.
1 certificado	Certificación como agente capacitador por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Si cumple.
5.6	Obligaciones de los participantes.	
1 carta compromiso	Expresando en términos claros que se somete y acepta las bases de la presente licitación.	Si cumple.





FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

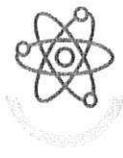
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	INCUBATOUR JALISCO S.C.
1 Carta compromiso (Bajo protesta de decir verdad de)	<ul style="list-style-type: none"> - Que manifieste que cederá todos los derechos sobre el material generado y campañas, así como los contenidos y productos generados para el portal propiedad del COECyTJAL. - Que una vez adjudicado, deberá reunirse de manera periódica con el equipo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social y Comunicación Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado para alineación metodológica, planeación, seguimiento de grupos atendidos y análisis de resultados. Se deberá asignar un supervisor del proyecto (con nombre y cargo) disponible durante los meses de ejecución. -Que se responsabiliza de la calidad pedagógica, gráfica y técnica de los contenidos formativos (talleres, mentorías, asesorías) impartidos en el marco del programa, así como de documentar la trazabilidad de los aprendizajes y la participación de los beneficiarios. 	Si cumple.

Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por **INCUBATOUR JALISCO, S.C.**, se manifiesta que ésta **SI CUMPLE** con todos los criterios establecidos en el Anexo 1 de la presente licitación, incluyendo el diseño, gestión y ejecución de la campaña para la formulación de la convocatoria del programa, con la duración, alcance, difusión y evento de arranque previstos; el desarrollo del programa de especialización en el sector turístico con su componente teórico, mentoría especializada, actividades de aceleración y networking, diagnósticos situacionales, distintivos y enfoque de género; la implementación de la campaña de medios de comunicación y estrategia digital con landing page, materiales gráficos y coordinación con las áreas de comunicación correspondientes; la producción de contenidos audiovisuales, memoria fotográfica, materiales para redes sociales y planes de comunicación conforme a las especificaciones; la integración del directorio de ponentes y mentores con la información y documentación requerida; la presentación del plan de trabajo y del documento informativo del grupo de trabajo con perfiles, organigrama; el diseño y ejecución de encuentros de networking empresarial con los servicios y entregables indicados; el desarrollo de los contenidos teóricos especializados conforme al temario indicativo, abordando objetivos específicos como la innovación, sostenibilidad, inclusión, diversificación de oferta turística y escalamiento comercial; la entrega de todos los productos y reportes finales, memorias de sostenibilidad, diagnósticos, manuales, materiales físicos y electrónicos; la acreditación de experiencia en proyectos del sector turístico y en organización de eventos; la presentación de certificaciones vigentes como capacitador; así como la entrega de las cartas compromiso que formalizan la aceptación de bases, obligaciones, cesión de derechos, coordinación, supervisión y calidad de contenidos. En consecuencia, se determina que la propuesta de **INCUBATOUR JALISCO S.C.**, **SÍ CUMPLE** con los criterios de ejecución detallada exigidos en el objetivo del Anexo Técnico.

Handwritten signature



Vertical handwritten notes and signatures on the right margin



FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

Procede la titular de la Unidad Centralizada de Compras y Secretaria Técnica **LAURA PATRICIA LOMA COLAZO**, a realizar el dictamen Financiero.

6.- Con fecha del **15 de agosto de 2025**, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la titular de la Unidad Centralizada de Compras y Secretaria Técnica **LAURA PATRICIA LOMA COLAZO**, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica del licitante que cumplió con los aspectos administrativos y así como con los precios de la Investigación de Mercado en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

COMITÉ ESTADAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LICITACIONES
Servicio integral de formación y aceleración de empresas con desarrollo de productos turísticos enfocados en Pueblos Mágicos de Jalisco

CUADRO COMPARATIVO													
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROPUESTA 1		INVESTIGACIÓN DE MERCADO				PROMEDIO	VARIACIÓN %		
				INCUBA TOUR JALISCO S.C.		INCUBA TOUR JALISCO SC		CÓDICE GLOBAL ESTRATÉGICO S.A. DE C.V.				COFU CAPITAL FINANZAS S.A. DE C.V.	
				P.U.	TOTAL	P.U.	Total	P.U.	Total			P.U.	Total
1	Servicio integral de formación y aceleración de empresas con desarrollo de productos turísticos enfocados en Pueblos Mágicos de Jalisco	1	Servicio	\$900,000.00	\$1,044,000.00	\$900,000.00	\$1,044,000.00	\$1,000,000.00	\$1,160,000.00	\$1,025,000.00	\$1,189,000.00	\$1,131,000.00	-7.69%
PROMEDIO				\$1,131,000.00		PROMEDIO DE VARIACIÓN		-7.69%					
						CUMPLIMIENTO							
						\$1,150,000.00		TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO (M.N.)					
						\$1,044,000.00		PRECIO MÁXIMO PERMITIDO (M.N.)					

El techo presupuestal autorizado es de \$1,150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

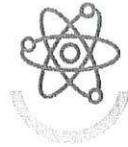
De acuerdo al criterio de evaluación Binario y respecto a la propuesta económica presentada por el participante **"INCUBATOUR JALISCO S.C."** **SI CUMPLE** con los requisitos, de conformidad al art. Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, debido a que las partidas NO son superiores al 10%, e inferiores en un 40% respecto de la media de precios que se arrojaron en la investigación de mercado.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

PRIMERA. De conformidad con el artículo Art.67 de la "Ley", por haber presentado una propuesta solvente al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, establecidos en las bases para la licitación., y cuyo precio resultó aceptable, de acuerdo con el método de evaluación binario se adjudica la Partida 1 correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "Servicio integral de formación y aceleración de empresas con desarrollo de productos turísticos enfocados en Pueblos Mágicos de Jalisco", Segunda Vuelta, por un monto total, I.V.A Incluido, de \$1,044,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), al licitante "INCUBATOUR

Final y





FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

JALISCO, S.C., en virtud de que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados en la licitación y se cuenta con la suficiencia presupuestal para adjudicar.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la "LEY", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 8.2 de las bases. el proveedor adjudicado deberá constituir una garantía en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el presente fallo, I.V.A. incluido, esta garantía podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja, conforme a lo señalado en el punto 8 de las Bases, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la licitación y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

SEGUNDA. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el sitio web de COECYTJAL <https://www.coecytjal.org.mx>, y se fijará un ejemplar en la Dirección Administrativa del COECYTJAL ubicada en Vidrio N° 2398, Colonia Arcos, Código Postal 44130, Guadalajara, Jalisco, México, por un término no menor a diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

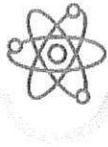
TERCERA. De existir inconformidad con la presente resolución/fallo, los participantes podrán interponer la instancia previa en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3, y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

CUARTA. Se señala el 22 de agosto a las 12:00 horas en la oficina de la Dirección Administrativa del COECYTJAL ubicada en Vidrio N° 2398, Colonia Arcos, Código Postal 44130, Guadalajara, Jalisco, México, para la firma del contrato.

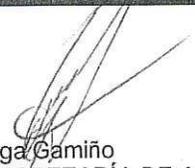
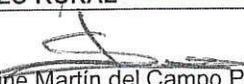
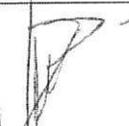
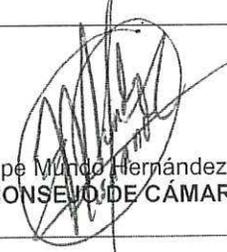
Firman la presente resolución/fallo los integrantes del Comité de Adquisiciones del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco que aprobaron la misma en sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco el día 19 de agosto de 2025 siendo las 10:18 horas. Notifíquese.

fiat. y.



FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ: "SERVICIO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS CON DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ENFOCADO EN PUEBLOS MÁGICOS DE JALISCO", SEGUNDA VUELTA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO	
 David Valle Milanés PRESIDENTE	 César Octavio Vega Gamiño VOCAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 Edgar Enrique Rodríguez Rojas VOCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	 Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida VOCAL DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR
Laura Susana Álvarez Barraza INVITADA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	 Cindy Monserrat Mercado Ramírez VOCAL DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.
 Katia Lisette Plascencia Salcedo VOCAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Jorge Alberto Flores de León VOCAL DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA
 Edgar Guadalupe Mundo Hernández VOCAL DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	Laura Patricia Loma Colazo TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARÍA TÉCNICA
 Elías Luna Cortés ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL COECYTJAL INVITADO PERMANENTE	

Final 7.



x **ANEXO** *f*

B

Final 2.
[Signature]

ANEXO 1 (TÉCNICO)

1. **Dependencia solicitante:** Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)

2. **Unidad Ejecutora del Gasto:** Dirección de Estrategia y Coordinación

3. **Objetivo del bien o servicio:**

Fomentar el desarrollo, consolidación y escalamiento de emprendimientos que ofrecen productos y experiencias turísticas innovadoras en los Pueblos Mágicos de Jalisco, promoviendo la diversificación de la oferta turística, la sostenibilidad, la inclusión de comunidades locales y la incorporación de herramientas tecnológicas vanguardistas en el sector.

4. **Objeto del bien o servicio:**

1. **Impulsar el fortalecimiento de empresas turísticas locales** mediante procesos de capacitación, acompañamiento técnico y acceso a herramientas para el desarrollo de productos turísticos innovadores en los Pueblos Mágicos de Jalisco.

2. **Contribuir a la diversificación de la oferta turística** mediante la integración de nuevas experiencias y productos que reflejen el patrimonio cultural, natural y gastronómico de cada localidad, con un enfoque creativo, innovador y diferencial.

3. **Promover la sostenibilidad ambiental, económica y sociocultural** de las empresas apoyadas, incorporando criterios de buenas prácticas en turismo responsable y conservación de los recursos locales.

4. **Fomentar la inclusión activa de comunidades locales, grupos prioritarios y actores clave del territorio** en los procesos de diseño, implementación y comercialización de productos y experiencias turísticas innovadores.

5. **Facilitar el escalamiento comercial y la vinculación estratégica de las empresas turísticas** mediante acciones de fortalecimiento empresarial, promoción, articulación con redes del ecosistema turístico nacional e internacional. así como el impulso a su digitalización.

5. **Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.**

fructi y.

5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita a Campo		
Obligatorio	Si ()	No (x)

5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si ()	No (x)

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas.

El servicio integral tendrá una duración de 3 meses y un **seguimiento mensual a partir de la firma del contrato, deberá presentar una propuesta detallada de lo siguiente:**

- **Campaña para la formulación de la convocatoria del programa para la innovación en el sector turístico en los espacios de la Red de Centros de Innovación**

Requerimientos: Diseño, gestión y ejecución de convocatoria (hasta 30 empresas relacionadas al sector turístico) Duración de la convocatoria 20 días hábiles . Incluye la campaña de difusión en medios, estrategia digital, comunicación y socialización de la convocatoria.

- Un evento de arranque para promocionar y abrir la convocatoria de selección.
- Un contenido especializado de masterclass en tema base de innovación en el evento de arranque.
- Un servicio de coffee break básico (alimentos de alta calidad empaquetados y listos para entregar al asistente, suelen contener café, jugo natural embotellado, agua natural embotellada, fruta de temporada, galletas y varios complementos).

- **Programa de especialización en el sector turístico (De acuerdo con el temario mínimo propuesto en “Contenido Teórico Especializado” del presente Anexo).**

Requerimientos: Diseño, gestión y ejecución de un programa de especialización para el sector turístico en formato híbrido (Presencial/Virtual) que contemple la formación teórica especializada y la aceleración de las empresas participantes.

Final. y.

Programa diseñado hasta para 30 (treinta) empresas del sector turístico con una duración mínima de 3 (tres) meses, 1 (un) mes de contenido teórico especializado y 2 (dos) meses de acompañamiento y aceleración personalizado para cada empresa. Realizando reportes mensuales en formato impreso durante la totalidad del programa.

Incluye: diagnóstico situacional de arranque por cada una de las empresas participantes, programa de Networking y co-creación, mesa de ayuda, plan de mentoría especializada para cada una de las empresas participantes, diagnóstico de avance a mitad del programa para cada una de las empresas participantes, diagnóstico de salida para cada una de las empresas participantes y distintivo para las empresas participantes. Complementado por un diagnóstico con enfoque y perspectiva de género. Se incluye servicio de coffee break básico (alimentos de alta calidad empaquetados y listos para entregar al asistente, suelen contener café, agua y jugo natural embotellada, fruta de temporada, galletas y varios complementos).

En las primeras etapas del programa tendrá un enfoque colaborativo transversal entre las empresas, integración para generar cadenas de proveedores locales, impulsar y fomentar intercambio de buenas prácticas y estrategias promocionales, e impulsar el modelo de economía colaborativa. Ruta de implementación entre las empresas hacia un destino inteligente. Designación de mentores multidisciplinarios y multisectoriales especializados para el acompañamiento de cada una de las empresas en procesos de aceleración, basado en las necesidades de acuerdo con el diagnóstico.

- **Campaña de medios de comunicación y estrategia digital**

Requerimientos: Diseño, planeación, gestión y ejecución de la campaña de medios de comunicación y estrategia digital para la difusión, comunicación y socialización del programa de especialización del sector turístico, en los canales oficiales, de aliados o de los que se consideren pertinentes. Deberá incluir Landing page para la promoción de convocatoria y programa.

Contenidos Audiovisuales

- Requerimientos para el material de apoyo:
 - Subir presentaciones del ponente y otros documentos de apoyo de cada sesión a la plataforma que se indique.
- Requerimientos para memoria fotográfica:
 - 1 álbum por servicio integral.
 - Capturas con cámara profesional tomadas por personal capacitado.
 - Entrega en alta resolución y resolución para web.
- Requerimientos para materiales de difusión en redes sociales:
 - 3 postales (1200 x 1200 px / 1200 x 628 px)
 - 1 Grid (4x4, 1x2, 1x3) o Storytelling (portada: 1200 x 800 px, slides: 800 x 800 px).

Final y.

- 1 álbum de fotos por sesión teórica especializada (memoria fotográfica).
 - 1 video promocional (cápsula de expectativas del programa):
 - 1 video resumen de cierre (cápsula de resumen):
 - Indicaciones para las cápsulas de video:
 - Horizontal: resolución de 1920 x 1080.
 - Vertical: resolución de 1080 x 1920.
 - Duración recomendada: Máxima 2:00 minutos.
 - Diseño de cortinillas y supers (gráficos animados).
 - Subtítulos en español.
- Requerimientos para la campaña de medios de comunicación y estrategia digital:
- 1 Plan de comunicación y promoción en redes sociales y medios para difusión.
 - 1 Parrilla a manera de documento integral con fechas de publicación, pilar estratégico de contenidos, pauta, red social y propuestas de copy.
 - 1 Álbum de memoria fotográfica profesional.

El proveedor deberá de coordinar con Comunicación Social de COECyTJAL y de la SICyT las siguientes cuestiones:

- Estrategia de comunicación:
 - El proveedor deberá de proponer en conjunto con Comunicación Social de COECyTJAL y la SICyT la estrategia de comunicación.
- Revisiones:
 - Programar sesiones de revisión con Comunicación Social de COECyTJAL y la SICyT para recibir retroalimentación.
 - Disponer de hasta tres rondas de cambios por entregable.
 - Crear un grupo de chat para comunicarse constantemente con el equipo de comunicación de COECyTJAL y la SICyT.
- Diseño gráfico:
 - Alinearse al manual de identidad visual del Gobierno de Jalisco y guías de la Red de Centros de Innovación.
 - Trabajar a partir de insumos gráficos que se entreguen por parte de REDi.

Espacios físicos donde se propone se desarrollen los eventos:

- Centro de Innovación y Emprendimiento de Mascota.
- Centro de Innovación y Emprendimiento Lagos de Moreno.

Los espacios propuestos están sujetos a cambios con previo acuerdo.

Final. 27.

El proveedor deberá entregar en la propuesta lo siguiente:

Directorio de ponentes: Directorio de ponentes y mentores de los contenidos temáticos y prácticos especializados: directorio de los ponentes expertos, profesionales y mentores multidisciplinarios y multisectoriales especializados a nivel nacional que participarán en las actividades previamente señaladas. Requerimientos: Se deberá de señalar: nombre (s), apellidos, correo de contacto, enlace a cv actualizado, años de experiencia, especialización temática, pequeña semblanza y fotografía. Currículum vitae de empresa actualizado (con actividades comprobables relacionadas a las ponencias en cuestión).

Documento informativo: Sobre la estructura, perfil y actividades del equipo de trabajo del grupo proponente. Requisitos: Organigrama donde plasme el perfil del equipo directo de trabajo y añadir currículo de cada uno (especificar áreas de experiencia, actividades que cada uno desempeñará y anexas documentación probatoria de experiencia y trayectoria).

Plan de trabajo: Con las fechas de cumplimiento de los entregables, los cuales son fundamentales para el área requirente. En este aspecto, se debe de considerar que se atenderán los proyectos con una duración y seguimiento de tres meses a partir de la firma del contrato.

Contenido Teórico Especializado:

- **Descripción:** 3 (tres) meses de 2 (dos) clases teóricas especializadas a la semana. En formato presencial 1 (uno) mínimo por semana e híbrido 1 (uno) por semana para un aforo máximo de 60 personas (2 representantes de cada empresa participante como mínimo con poder de toma de decisiones a nivel gerencial o superior). Con duración mínima de 1 hora y 20 minutos por sesión. (redacción que es entre todas las sedes)
- **Requerimientos:** Diseño, planeación, gestión y ejecución de clases magistrales, ejecutada por profesionales y/o expertos en una materia especializada. Diseño, gestión y ejecución del plan de capacitación especializado. Servicio de coffee break básico para las sesiones presenciales (alimentos de alta calidad empaquetados y listos para entregar al asistente, suelen contener café, fruta de temporada, galletas y varios complementos) para consumo de mínimo 35 personas. Se requiere un orden del día por cada una de las sesiones temáticas y documentos de comprobación de asistencia presencial y virtuales. De la misma manera, se requiere número de interacción y usuarios que accedan a las sesiones grabadas.
- **Mentoría especializada:** Mentorías y acompañamiento especializado y personalizado acorde al tipo de proyecto de las empresas. Mentorías semanales de 40 minutos por empresa de manera híbridas.
- **Encuentro de Networking Empresarial:**

- **Descripción:** 3 (tres) encuentros enfocados a la vinculación presencial de los participantes con el objetivo de realizar alianzas estratégicas de acuerdo con sus intereses y/o formación. Dicho evento contará con un anfitrión encargado de hacer las conexiones entre empresarios según los criterios establecidos. Con una duración mínima de tres horas para citas de negocios y tres para muestra empresarial.
- **Requerimientos:** diseño, planeación, gestión y ejecución del encuentro de negocios. Un anfitrión especializado en la conducción de eventos empresariales. Kit de comunicación para la difusión del evento (incluye: backs de prensa, impresiones de alta calidad para impresión de bolsas en tela, termos e insumos para las y los asistentes mínimo para 35 personas). **Coffee break ejecutivo** (alimentos de alta calidad empaquetados y listos para entregar al asistente, suelen contener café, fruta de temporada, galletas, coctelería sin alcohol y varios complementos para consumo de mínimo 50 personas). Documentos de comprobación de la realización del evento.
- **Directorio de ponentes y mentores de los contenidos temáticos y prácticos especializados:**
 - **Descripción:** directorio de los ponentes expertos, profesionales y mentores multidisciplinarios y multisectoriales especializados a nivel nacional e internacional que participarán en las actividades previamente señaladas.
 - **Requerimientos:**
 - Se deberá de señalar: nombre (s), apellidos, correo de contacto, enlace a cv actualizado, años de experiencia, especialización temática, pequeña semblanza y fotografía.
 - Currículum vitae de empresa actualizado (con actividades comprobables relacionadas a las ponencias en cuestión).
- **Grupo de trabajo del proponente:**
 - **Descripción:** documento informativo sobre la estructura, perfil y actividades del equipo de trabajo del grupo proponente.
 - **Requisitos:**
 - Organigrama donde plasme el perfil del equipo directo de trabajo y añadir currículo de cada uno (especificar áreas de experiencia, actividades que cada uno desempeñará y anexar documentación probatoria de experiencia y trayectoria).

La selección específica de contenidos se diseñará para un público objetivo perteneciente a una Micro, Pequeña y Mediana Empresa dentro del sector turístico en el estado de Jalisco.

Temario de contenidos mínimos indicativo:

Final y.

Objetivo específico 1: Impulsar la creación y fortalecimiento de empresas turísticas locales.

- Conceptualización avanzada de productos turísticos: definición de ADN del producto, enfoque en identidad territorial, autenticidad y diferenciación.
- Finanzas empresariales para la toma de decisiones: estructuras de costos fijos y variables, métricas de rentabilidad, simuladores financieros.
- Proyección de escenarios para el crecimiento: escenarios comerciales, financieros y de impacto territorial.
- Casos de éxito nacionales e internacionales de empresas consolidadas.

Objetivo específico 2: Contribuir a la diversificación de la oferta turística.

- Segmentación avanzada del mercado turístico: perfiles del nuevo viajero, turismo transformacional y de experiencias.
- Creatividad y diseño disruptivo de experiencias: metodologías para innovar desde el cliente y el territorio.
- Innovación aplicada al turismo: tendencias globales, tecnologías emergentes y destinos inteligentes.

Objetivo específico 3: Promover la sostenibilidad ambiental, económica y sociocultural.

- Economía colaborativa y circular: modelos de integración local para la reducción de residuos y optimización de recursos.
- Modelos de negocio sostenibles: triple impacto (económico, social y ambiental) con enfoque en turismo.
- Estándares y protocolos de calidad sostenibles: alineación con certificaciones nacionales e internacionales.
- Creación de memorias de sostenibilidad: herramientas para la medición y comunicación de impactos.
- Tendencias globales en sostenibilidad turística: principios, casos y marcos normativos actuales.

Objetivo específico 4: Fomentar la inclusión activa de comunidades locales, grupos prioritarios y actores clave del territorio.

- Estrategias participativas para el diseño de experiencias con enfoque comunitario.
- Mecanismos de vinculación territorial: gobernanza, coordinación intersectorial y cadenas de valor locales.
- Turismo regenerativo: activación del patrimonio cultural y natural con enfoque social.
- Inclusión de grupos prioritarios en la cadena de valor turística.
- Estudios de caso: experiencias nacionales e internacionales con alto impacto comunitario.

Objetivo específico 5: Facilitar el escalamiento comercial y la vinculación estratégica de las empresas turísticas.

- Estrategias de comercialización y pricing: diseño de paquetes con niveles de rentabilidad diferenciados.

Final. sy.

- Posicionamiento de marca y narrativa de producto: storytelling y pitch comercial.
- Digitalización del producto turístico: redes sociales, contenido visual, plataformas de promoción y venta.
- E-commerce y desarrollo de marketplaces especializados en turismo.
- Negociación con operadores y agencias: técnicas de cierre, condiciones comerciales y seguimiento postventa.

Entregables:

- Contenidos audiovisuales
 - 2 (dos) cápsulas de video: 1(un) promocional y 1 (un) resumen de acuerdo con lo establecido en la sección "5 Especificaciones técnicas".
 - Material de apoyo (presentaciones, fichas técnicas y cualquier otro recurso gráfico o audiovisual utilizado por la o el ponente).
 - Álbum de memoria fotográfica de acuerdo con lo establecido en la sección "5 Especificaciones técnicas".
 - Productos para difusión en redes sociales de acuerdo con lo establecido en la sección "5 Especificaciones técnicas".
- Campaña de medios de comunicación y estrategia digital
 - 1 (un) Plan de comunicación y promoción en redes sociales y medios para difusión.
 - 1 (un) Plan de acción para la Estrategia Digital del evento en conjunto con Comunicación Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- Productos para difusión en redes sociales:
 - Documento integral de parrilla de contenidos al equipo de comunicación de la Red de Centros de Innovación (REDi).
- Manual de definición de flujo del servicio integral:
 - Manual de definición de flujo de los contenidos teóricos especializados y mentoría personalizada de la totalidad del servicio integral.
- Documentos de comprobación de realización del servicio integral:
 - Orden del día (una por cada sesión)
 - Relación de asistencia digital.
- Documentos de comprobación de realización del Encuentro de Networking Empresarial:
 - Orden del día.
 - Relación de asistencia digital.
- Directorio de ponentes de los contenidos solicitados:
 - **Descripción:** directorio de los ponentes expertos, profesionales y mentores multidisciplinarios y multisectoriales especializados a nivel nacional que participarán en las actividades previamente señaladas.
- Diagnóstico con enfoque y perspectiva de género en el sector:
 - **Descripción:** diagnóstico situacional sobre la brecha de género en el sector turístico con la finalidad de sensibilizar sobre las desigualdades existentes con el propósito de emitir futuras recomendaciones para elaborar políticas públicas.

Final 21

- Memoria de sostenibilidad :
 - **Descripción:** 30 (treinta) memorias de sostenibilidad generadas por cada una de las empresas participantes.
- Reporte de resultados general:
 - **Descripción:** reporte final con diseño gráfico (que incluya principales aprendizajes, impacto en las empresas (a través de testimonios de sus representantes) y empresarios atendidos, hallazgos y conclusiones generales y memoria fotográfica). Este informe tendrá reportes mensuales.

De la misma manera, los entregables (los diagnósticos situacionales de arranque por cada una de las empresas participantes, el plan de mentoría especializada para cada una de las empresas participantes, diagnóstico de avance a mitad del programa para cada una de las empresas participantes, diagnóstico de salida para cada una de las empresas participantes y distintivo para las empresas participantes junto con el Reporte Final) en formato físico y electrónico:

- 2 (dos) en formato memoria USB, y
- 2 (dos) de forma impresa de alta calidad y engargolada.

5.4 Experiencia

Número	Tipo de Documento	Justificación
1	Portafolio	Evidencia de la experiencia en el desarrollo de al menos 3 proyectos de un servicio con temática en el desarrollo de producto turístico.
1	Portafolio	Evidencia de la experiencia de al menos 1 proyecto en organización de eventos para emprendimientos e innovación.

5.5 Certificaciones o cumplimientos normativos

Número	Tipo de documento	Justificación
2	Certificados	Capacitadores certificados en formación de capital humano por "conocer" de la "Secretaría de Educación Pública".
1	Certificado	Certificación como agente capacitador por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Fecha: 7.

5.6 Obligaciones de los Participantes

Cantidad	Documento	Evidencia
1	Carta compromiso	- Expresando en términos claros que se somete y acepta las bases de la presente licitación.
1	Carta compromiso (Bajo protesta de decir verdad de)	- Que manifieste que cederá todos los derechos sobre el material generado y campañas, así como los contenidos y productos generados para el portal a propiedad del COECyTJAL.
		- Que una vez adjudicado, deberá reunirse de manera periódica con el equipo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social y Comunicación Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado para alineación metodológica, planeación, seguimiento de grupos atendidos y análisis de resultados. Se deberá asignar un supervisor del proyecto (con nombre y cargo) disponible durante los meses de ejecución.
		- Que se responsabiliza de la calidad pedagógica, gráfica y técnica de los contenidos formativos (talleres, mentorías, asesorías) impartidos en el marco del programa, así como de documentar la trazabilidad de los aprendizajes y la participación de los beneficiarios.

6. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato (para el caso de servicios): El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes. En caso de adquirir bienes se puede eliminar esta fila.	<input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la firma del contrato
	<input type="checkbox"/> Hasta agotar Techo Presupuestal
Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (X)
Forma de entrega:	<input type="checkbox"/> Una sola exhibición (X) Por parcialidades

fruct. 20

	Los entregables serán mensuales y deberán entregarse en las instalaciones del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco ubicado en Calle Vidrio #2398, Arcos, Código Postal 44130 Guadalajara, Jal.
Tipo de Adjudicación:	<input checked="" type="checkbox"/> A un Solo Proveedor <input type="checkbox"/> Por Partida <input type="checkbox"/> Abastecimiento Simultáneo

7. Catálogos de bienes

Número de concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a sistema)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	3831	Servicio integral de formación y aceleración de empresas con desarrollo de productos turísticos enfocado en Pueblos Mágicos de Jalisco.	1	Servicio

8. Criterios de evaluación:

X De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Atentamente.
Guadalajara, Jalisco, a 23 de junio del 2025

David Valle Milanés
Director de Estrategia y Coordinación

Titular del área requirente y responsable de la elaboración del estudio de mercado (área técnica)

FIN DEL ANEXO 1

15 de agosto de 2025.

Propuesta técnica:**Servicio integral de formación y aceleración de empresas con desarrollo de productos turísticos enfocado en Pueblos Mágicos de Jalisco**

Objetivo del bien o servicio: Fomentar el desarrollo, consolidación y escalamiento de emprendimientos que ofrecen productos y experiencias turísticas innovadoras en los Pueblos Mágicos de Jalisco, promoviendo la diversificación de la oferta turística, la sostenibilidad, la inclusión de comunidades locales y la incorporación de herramientas tecnológicas vanguardistas en el sector.

Objeto del bien o servicio:

Impulsar el fortalecimiento de empresas turísticas locales mediante procesos de capacitación, acompañamiento técnico y acceso a herramientas para el desarrollo de productos turísticos innovadores en los Pueblos Mágicos de Jalisco.

Contribuir a la diversificación de la oferta turística mediante la integración de nuevas experiencias y productos que reflejen el patrimonio cultural, natural y gastronómico de cada localidad, con un enfoque creativo, innovador y diferencial.

Promover la sostenibilidad ambiental, económica y sociocultural de las empresas apoyadas, incorporando criterios de buenas prácticas en turismo responsable y conservación de los recursos locales.

Fomentar la inclusión activa de comunidades locales, grupos prioritarios y actores clave del territorio en los procesos de diseño, implementación y comercialización de productos y experiencias turísticas innovadores.

Facilitar el escalamiento comercial y la vinculación estratégica de las empresas turísticas mediante acciones de fortalecimiento empresarial, promoción, articulación con redes del ecosistema turístico nacional e internacional. así como el impulso a su digitalización.

1.- Campaña para la formulación de la convocatoria del programa para la innovación en el sector turístico en los espacios de la Red de Centros de Innovación:

Programa de Aceleración de Empresas — Desarrollo de Productos Turísticos (Pueblos Mágicos)

Espacios: Red de Centros de Innovación (REDi) — Regiones: Mascota y Lagos de Moreno, Jalisco

Duración de la convocatoria: 20 días hábiles como máximo.

Número de beneficiarios a seleccionar: Hasta 30 empresas del sector turístico.

Modalidad del programa: Híbrida (virtual y presencial).

1.1 Resumen ejecutivo

Esta convocatoria busca identificar y seleccionar hasta 30 empresas turísticas con potencial de innovación en productos y experiencias relacionadas con Pueblos Mágicos. El proceso de convocatoria, difusión y selección será gestionado integralmente, garantizando transparencia, alcance regional, inclusión y calidad técnica. La convocatoria se abrirá mediante un evento de arranque que incluirá una masterclass especializada y contará con una campaña de difusión multicanal durante los 20 días hábiles.

fradi y. fradi y. auto

- Captar empresas turísticas (micro, pequeñas y medianas) con proyectos de desarrollo de productos, servicios o experiencias vinculadas a Pueblos Mágicos.
- Promover la innovación y fortalecer capacidades para el diseño, validación y comercialización de productos turísticos.
- Garantizar representatividad territorial (regiones de Mascota y Lagos de Moreno) y diversidad de modelos de negocio.
- Seleccionar hasta 30 empresas para su participación en el programa de aceleración.

1.3. Perfil de participantes elegibles

- Empresas constituidas o emprendimientos formalmente registrados o en proceso de formalización cuyo modelo de negocio esté vinculado al sector turístico.
- Proyectos con al menos un prototipo mínimo viable o servicio definido (no se exige ventas previas, pero se valorará que exista validación de usuarios o pilotos).
- Prioridad a iniciativas que conecten con: experiencias culturales, turismo comunitario, gastronomía local, hospedaje con identidad local, turismo de naturaleza, productos artesanales con valor turístico, y tecnologías aplicadas al turismo.
- Se dará preferencia a candidaturas comprobablemente ubicadas o con impacto en las regiones de Mascota y Lagos de Moreno.

1.4. Requisitos de participación (documentos solicitados)

- Formato de inscripción completo (ver sección *Formato de postulación*).
- Acta constitutiva o constancia de situación fiscal (o, en caso de emprendimiento en proceso, documento que acredite identidad y RFC cuando aplique).
- CV breve del equipo (1 página por integrante clave).
- Descripción del proyecto (máx. 2 cuartillas) y/o enlace a video de presentación.
- Evidencias de validación (fotos, encuestas, ventas, pilotos — opcional pero valorable)
- Carta de compromiso de disponibilidad para asistir a sesiones presenciales en Mascota o Lagos de Moreno cuando aplique.

1.5. Proceso y calendario (20 días hábiles)

Fase 0 — Preparación (interno): 7 días naturales previos a apertura — diseño visual, landing, materiales, convocatoria a aliados.

Fase 1 — Apertura y difusión (Día 1)

- Evento de arranque presencial + virtual (ver sección *Evento de arranque*).
- Lanzamiento de landing page y formulario de inscripción. Fase 2 — Recepción de postulaciones (Días 1–20 hábiles)
- Atención y soporte a postulantes vía correo y WhatsApp.
- Jornadas informativas virtuales según demanda.

Fase 3 — Revisión técnica y preselección (Día 21–25 naturales)

- Revisión documental y puntaje inicial según rubrica.

Fase 4 — Entrevistas y evaluación final (Día 26–30 naturales)

- Entrevistas (virtual/presencial) con jurado técnico.

Fase 5 — Publicación de resultados y notificación (Día 31 natural)

- Emisión de acta de selección y carta de aceptación.

Nota: Las fechas exactas se fijarán en el cronograma del proyecto y se comunicarán en la apertura

1.6. Formato de postulación (campos principales del formulario)

- Nombre de la empresa / proyecto
- RFC (si aplica)
- Región / Municipio de operación
- Persona de contacto (nombre, puesto, correo, teléfono)
- Sitio web / redes / enlace a video de presentación
- Descripción corta (máx. 250 palabras)
- Descripción del producto/servicio (máx. 800 palabras)
- Estado del proyecto (idea / prototipo / en operación)
- Público objetivo y mercado (breve)
- ¿Cómo contribuye el proyecto la oferta Pueblos Mágicos?(máx.300palabras)
- Necesidades esperadas del programa (seleccionar: diseño de producto, validación, comercialización, capacitación, financiamiento)
- Adjuntar Documentos(CV,evidencia,acta/constancia)
- Declaración De Veracidad y aceptación de términos.

1.7. Criterios de evaluación y rúbrica (puntuación total 100 pts)

- Relevancia y conexión con Pueblos Mágicos (20 pts)
- Potencial de innovación o diferenciación (20 pts)
- Viabilidad técnica y operativa (15 pts)
- Capacidad del equipo (15 pts)
- Sostenibilidad económica / modelo de negocio (15 pts)
- Impacto social y comunitario (10 pts)

Mecanismo: Cada criterio será evaluado por al menos 3 evaluadores independientes. Se promediarán puntajes y se aplicarán desempates por criterio de impacto regional.

1.8. Evento de arranque (propuesta operativa)

Objetivo: Dar visibilidad a la convocatoria, explicar el proceso y motivar la postulación.

Formato: Híbrido (presencial + streaming en vivo).

Lugar: Sede REDi (a definir entre Mascota o Lagos de Moreno).

Duración: 3 horas.

Agenda sugerida (3 horas)

00:00–00:10 Registro y bienvenida (check-in)

00:10–00:25 Palabras institucionales (SICyT - SECTURJAL)

00:25–01:15 Masterclass especializada (ver siguiente apartado)

01:15–01:30 Preguntas y respuestas (presencial + chat en vivo)

01:30–02:00 Panel breve: testimonios / casos de éxito regionales (2–3 casos)

02:00–03:00 Networking y demostraciones breves / sesión de aclaraciones (stands informativos)

Logística: equipo AV (proyector, micrófonos, transmisión en streaming), registro digital, paquetes de coffee break individual.

1.9. Contenido especializado Masterclass (temario sugerido)

Título: "Innovación en productos turísticos para Pueblos Mágicos: diseño, validación y comercialización"

Duración: 45–50 minutos Ejes:

- Diagnóstico rápido del turismo en Pueblos Mágicos.
- Metodologías ágiles para diseñar experiencias turísticas (design thinking aplicado turismo).
- Modelos de negocio y herramientas de validación con usuarios.
- Buenas prácticas de articulación con actores locales (comunidades, turismo cultural, autoridades).
- Casos prácticos y recursos.

1.10. Servicio de coffee break — especificaciones.

Modalidad: individual, empaquetado y de alta calidad.

Contenido mínimo por paquete: café individual preparado o sachet + vaso desechable, jugo natural embotellado 250–350 ml, agua natural embotellada 500 ml, pieza de fruta de temporada (manzana/banano/pera), galletas artesanales o barra energética y etiqueta con identidad del programa.

Cumplimiento de normas de higiene y empaque seguro; considerar opciones con marcaje para alérgenos.

1.11. Plan de difusión y comunicación (20 días hábiles).

Objetivo: Alcanzar a empresas objetivo en Jalisco, especialmente Mascota y Lagos de Moreno, y generar 100 postulaciones de calidad para preseleccionar 30.

Audiencias: emprendedores turísticos, PYMEs del sector, organizaciones comunitarias, cámaras, y asociaciones turísticas, universidades, incubadoras locales.

Canales y acciones:

- Landing page con formulario y FAQ (SEO on-page, enlaces compartibles).
- Correo masivo (base institucional y aliados) — 3 envíos: lanzamiento, recordatorio a mitad de la convocatoria, último llamado.
- Redes sociales: Facebook, Instagram, LinkedIn — calendario de 2–3 publicaciones semanales + stories y reels explicativos. Plantillas gráficas adaptables.
- Pauta pagada: micro-campañas segmentadas en Facebook/Instagram (presupuesto sugerido: monto configurable — ver presupuesto estimado), y LinkedIn para perfiles empresariales.
- Medios locales: notas de prensa y entrevistas en radio local.
- Alianzas: envío directo a cámaras de comercio, oficinas de turismo municipal, universidades y asociaciones.
- WhatsApp Business: canal de atención directa y resolución de dudas.

Calendario de ejemplo (primeros 10 días hábiles)

- Día 1 (Apertura): Nota de prensa + post de lanzamiento + envío de correo + evento de arranque
- Días 2–5: Publicaciones con enfoque en beneficios + video corto del masterclass
- Día 7: Recordatorio vía email y pauta segmentada (inicio de ads)
- Día 10: Testimonio breve de empresario local + invitación a jornada informativa
- Día 15: Último llamado orgánico y pago incrementado 48–72 horas antes del cierre

1.12. Comunicación de transparencia y atención a dudas

- Canal de contacto (correo y WhatsApp) con horarios de atención.
- Webinars informativos breves (si se solicitan) para orientar a los postulantes.

2.- Programa de especialización en el sector turístico:

2.1. Resumen ejecutivo

Programa de especialización híbrido (presencial/virtual) diseñado para fortalecer, diversificar y escalar hasta 30 micro, pequeñas y medianas empresas turísticas de los Pueblos Mágicos de Jalisco. Duración mínima: 3 meses (1 mes de formación teórica especializada — 2 sesiones semanales; 2 meses de acompañamiento y aceleración personalizada). El diseño responde al "Contenido Teórico Especializado" del Anexo técnico y cumple con los entregables, memoria fotográfica, material audiovisual y requisitos de reporte y formatos impresos/USB.

2.2. Objetivos

Objetivo general: Impulsar la profesionalización, sostenibilidad e innovación de empresas turísticas locales para generar productos/experiencias diferenciadas, competitivas y con impacto socioambiental positivo.

Objetivos específicos

- Transmitir conocimientos avanzados sobre diseño de producto, sostenibilidad, digitalización y comercialización.
- Acompañar a cada empresa en la implementación y validación de mejoras o nuevos productos.
- Fortalecer redes y cadenas de valor locales mediante encuentros de networking.
- Integrar perspectiva de género y criterios de sostenibilidad en diagnósticos y planes.

2.3. Público objetivo

- Empresas M, P y MiPymes del sector turístico en Pueblos Mágicos de Jalisco.
- Hasta 30 empresas (mínimo 2 representantes por empresa, con poder de toma de decisiones), aforo máximo 60 personas por sesión.

2.4. Metodología y formato

- Formato híbrido: sesiones presenciales (mínimo 1 por semana) y sesiones virtuales en vivo (mínimo 1 por semana), complementadas con recursos asincrónicos (presentaciones, plantillas, grabaciones).
- Metodología pedagógica: aprendizaje activo (workshops, casos, prototipos), co-creación entre empresas, mentoría personalizada, seguimiento mediante indicadores y diagnósticos. Empleo de metodologías ágiles para acelerar la validación comercial.

Herramientas y plataforma: plataforma educativa externa para subida de materiales, registro de asistencia; sistema de videoconferencia para sesiones híbridas.

2.5. Estructura y cronograma general (3 meses)

Bloque 1 — Formación teórica especializada (1 mes — 8 sesiones)

Duración: 1 mes — 2 sesiones semanales (1 presencial, 1 híbrida), 1 h 20 min por sesión

Total sesiones: 8 sesiones teóricas magistrales impartidas por expertos.

Temas por sesión (ejemplo de mapeo al temario mínimo):

- Conceptualización avanzada de productos turísticos — ADN, identidad territorial y diferenciación.
- Segmentación avanzada del mercado y perfiles del nuevo viajero.
- Creatividad y diseño de experiencias — metodologías de innovación centrada en cliente.
- Finanzas empresariales y modelos de costos/ rentabilidad para turismo.
- Innovación tecnológica y destinos inteligentes — tendencias y tecnologías emergentes.
- Modelos de negocio sostenibles y economía circular en turismo.
- Estrategias de comercialización, pricing y negociación con operadores.
- Posicionamiento de marca, storytelling y preparación de pitch comercial.
- Cada sesión dinámica práctica y tarea aplicada para la empresa, incluirá: orden del día, material de apoyo (presentación y ficha técnica)

Bloque 2 — Aceleración y acompañamiento personalizado (2 meses)

- Duración: 8 semanas de acompañamiento individualizado.
- Mentorías: sesiones semanales de 40 minutos por empresa (híbrida).
- Actividades principales: implementación de mejoras, prototipado de experiencias, pruebas de mercado, definición de precios y canales de venta, preparación de paquetes comerciales y marketplace, preparación de memorias de sostenibilidad.
- Diagnósticos: diagnóstico inicial (arranque), diagnóstico de avance a mitad del programa, diagnóstico

de salida (entrega final). Todos con perspectiva de género.

2.6. Diagnósticos y plan de mentoría

- Diagnóstico situacional inicial (por empresa): formato estandarizado que incluye: perfil empresarial, producto/servicio, mercado objetivo, estructura de costos, digitalización, sostenibilidad, capacidades de gestión y brecha de género. El diagnóstico se entregará en formato impreso y electrónico.
- Plan de mentoría personalizada: basado en diagnóstico; mentor asignado multidisciplinario (marketing digital, finanzas, operaciones, sostenibilidad, comercialización). Mentorías semanales (40 min) con objetivos SMART por empresa y tareas para la siguiente sesión.
- Diagnóstico de medio término: revisión de avances, reajuste de plan y métricas.
- Diagnóstico de salida: informe final por empresa con resultados, recomendaciones y roadmap de escalamiento.

2.7. Encuentros de networking y co-creación

- Descripción: 3 encuentros presenciales durante el programa (mínimo 3 horas cada uno) para facilitación de alianzas, B2B y muestra empresarial.
- Requerimientos: anfitrión especializado, kit de comunicación, coffee break, agenda de citas de negocios y espacio para muestra.

2.9. Indicadores de desempeño (KPI)

- Número de empresas convocadas y registradas (meta: hasta 30).
- Porcentaje de asistencia a sesiones teóricas (meta: $\geq 85\%$).
- Porcentaje de empresas con mentoría completa (meta: $\geq 90\%$).
- Número de alianzas comerciales generadas en encuentros (meta: ≥ 2 por empresa).
- Satisfacción de participantes (encuesta final, meta promedio $\geq 4/5$).
- Incremento proyectado en ventas/ocupación (estimado por diagnóstico comparativo)

2.10. Perspectiva de género y sostenibilidad

- Diagnóstico con enfoque de género al inicio y recomendaciones específicas por empresa.

-Inclusión de temas en sesiones (inclusión de grupos prioritarios, gobernanza y cadenas de valor locales).

2.11. Equipo y organigrama propuesto

- Supervisor del Proyecto- Tony Yarto CEO Incubator: responsable de reuniones periódicas con COECyTJAL y SICyT.
- Coordinador Académico: diseño curricular y selección de ponentes.
- Coordinador de Aceleración/Mentores: asignación y seguimiento de mentorías.
- Responsable Logístico: sede, coffee breaks, materiales impresos.
- Responsable de Comunicación y Medios: landing page, parrilla, redes y coordinación con Comunicación Social.
- Equipo de producción audiovisual y fotografía.

2.12. Comunicación, difusión y coordinación con autoridades

- Diseño y ejecución conjunta del plan de comunicación con Comunicación Social de COECyTJAL y la SICyT.
- Landing page para convocatoria y programa.
- Parrilla de contenidos y pauta; hasta 3 rondas de cambios por entregable y grupo de chat para comunicación continua.

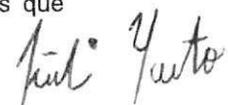
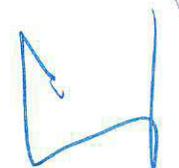
2.13. Alineación con especificaciones y entregables contractuales

- Cumplimiento estricto de aforos, duración de sesiones, formatos de entrega, y servicios de coffee break (básico y ejecutivo según actividades).
- Entregables mensuales físicos y digitales, informes entregados en instalaciones del COECyTJAL según especificación.

2.14. Calidad, revisión y control

- Revisión y retroalimentación con Comunicación Social de COECyTJAL y la SICyT en entregables clave.
- Registro de asistencia presencial y virtual, métricas de interacción y número de usuarios que acceden a las sesiones grabadas.

3.- Campaña de medios de comunicación y estrategia digital:



Objetivo. Diseñar, planear, gestionar y ejecutar una Campaña Integral de Medios de Comunicación y Estrategia Digital para la difusión, comunicación y socialización del Programa de Especialización para el Sector Turístico en Pueblos Mágicos de Jalisco, garantizando un alto nivel de alcance, posicionamiento institucional y convocatoria de hasta 30 empresas del sector turístico, en estrecha coordinación con los equipos de Comunicación Social del COECyTJAL y de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT).

Alcance. El servicio comprende el diseño estratégico, la producción y entrega de materiales gráficos y audiovisuales, la creación y operación de una página de aterrizaje (landing page) para la promoción de la convocatoria y el programa, la ejecución de acciones de difusión en medios digitales y tradicionales, la coordinación institucional permanente, y la entrega de reportes mensuales y productos finales en formatos electrónicos y físicos conforme a las especificaciones del Anexo Técnico.

Metodología de trabajo.

- Diagnóstico y alineación institucional.
- Reunión inicial de alineación con Comunicación Social de COECyTJAL y la SICyT para validar objetivos, mensajes clave, público objetivo y lineamientos del manual de identidad visual del Gobierno de Jalisco y de la Red de Centros de Innovación (REDi).
- Revisión de insumos gráficos proporcionados por REDi y autorización de plantillas y paleta institucional.
- Estrategia creativa y plan de medios
- Elaboración de un Plan Integral de Comunicación y Promoción que incluya:
- Objetivos de comunicación y mensajes clave.
- Segmentación detallada de públicos (empresas Mipyme turísticas, líderes, comunitarios, operadores locales, medios especializados).
- Canales priorizados (redes sociales institucionales, portales de aliados, medios locales y especializados, boletines, redes de la REDi).
- Propuesta de pauta digital y formatos de difusión.
- Cronograma de campaña y parrilla editorial (fechas, formatos, pilar de contenido, copy).
- Entrega de la parrilla integral en documento editable (parrilla/pauta) para su validación.

Producción de contenidos.

Landing page: diseño, desarrollo e implementación de landing page responsiva (compatible con dispositivos móviles y escritorio) para registro de convocatorias, con formulario de inscripción, sección de preguntas frecuentes, calendario y enlaces a documentación. Entrega en entorno de pruebas y en vivo tras validación.

- Material audiovisual:
- 1 cápsula promocional (duración máxima 2:00 min).
- 1 cápsula de cierre / resumen (duración máxima 2:00 min).
- Formatos: Horizontal 1920 x 1080 px y Vertical 1080 x 1920 px.
- Cortinillas y supers animados; subtítulos en español; entregas en alta resolución y versión optimizada para web.

Memoria fotográfica:

- Álbum fotográfico profesional por cada servicio integral / sesión requerida.
- Fotografía tomada con cámara profesional por personal capacitado.
- Entrega en alta resolución (tiff/jpg de alta calidad) y versión optimizada para web (JPEG/PNG).

Materiales para redes sociales (por lo solicitado en el Anexo Técnico):

- 3 postales (1200 x 1200 px / 1200 x 628 px).
- 1 Grid (opción: 4x4, 1x2 o 1x3) o Storytelling (portada 1200 x 800 px; slides 800 x 800 px).
- 1 álbum de fotos por sesión teórica especializada.
- Propuestas de copy y variantes según público objetivo.

Ejecución y difusión.

- Publicación orgánica en canales institucionales y aliados; coordinación para difusión cruzada con REDi.
- Implementación de pauta digital (segmentación y optimización continua) según cronograma y presupuesto acordado con las áreas de Comunicación Social.
- Gestión de relaciones públicas para eventos de arranque y los encuentros de networking.

Coordinación y control de calidad.

- Se programarán sesiones periódicas de revisión con Comunicación Social de COECyTJAL y la SICyT.
- Disponibilidad de hasta tres rondas de cambios por entregable, conforme a lo establecido en las bases.
- Creación y operación de un grupo de trabajo digital (chat) para comunicación permanente y respuesta ágil.
- Control gráfico y editorial alineado al manual de identidad visual del Gobierno de Jalisco.

4.- Contenidos Audiovisuales:

Requerimientos para el material de apoyo:

- Subir presentaciones del ponente y otros documentos de apoyo de cada sesión a la plataforma que se indique.

Requerimientos para memoria fotográfica:

1 álbum por servicio integral.

Capturas con cámara profesional tomadas por personal capacitado. Entrega en alta resolución y resolución para web.

Requerimientos para materiales de difusión en redes sociales:

3 postales (1200 x 1200 px / 1200 x 628 px)

1 Grid (4x4, 1x2, 1x3) o Storytelling (portada: 1200 x 800 px, slides: 800 x 800 px).

1 álbum de fotos por sesión teórica especializada (memoria fotográfica).

1 video promocional (cápsula de expectativas del programa):

1 video resumen de cierre (cápsula de resumen):

Indicaciones para las cápsulas de video: Horizontal: resolución de 1920 x 1080 / Vertical: resolución de 1080 x 1920. Duración recomendada: Máxima 2:00 minutos. Diseño de cortinillas y supers (gráficos animados). Subtítulos en español.

Requerimientos para la campaña de medios de comunicación y estrategia digital:

1 Plan de comunicación y promoción en redes sociales y medios para difusión.

1 Parrilla a manera de documento integral con fechas de publicación, pilar estratégico de contenidos, pauta, red social y propuestas de copy.

1 Álbum de memoria fotográfica profesional

Coordinación con Comunicación Social de COECyTJAL y de la SICyT las siguientes cuestiones:

Estrategia de comunicación:

El proveedor deberá de proponer en conjunto con Comunicación Social de COECyTJAL y la SICyT la estrategia de comunicación.

Revisiones:

Programar sesiones de revisión con Comunicación Social de COECyTJAL y la SICyT para recibir retroalimentación.

Disponer de hasta tres rondas de cambios por entregable.

Crear un grupo de chat para comunicarse constantemente con el equipo de comunicación de COECyTJAL y la SICyT.

Diseño gráfico:

Alinearse al manual de identidad visual del Gobierno de Jalisco y guías de la Red de Centros de Innovación.

Trabajar a partir de insumos gráficos que se entreguen por parte de REDi.

5.- Espacios físicos donde se propone se desarrollen los eventos: REDi TSJ Lagos de Moreno.
REDi TSJ Mascota.

y

g

l

W

Final. y.

Final. y.

7.- **Documento informativo:** Sobre la estructura, perfil y actividades del equipo de trabajo del grupo proponente.

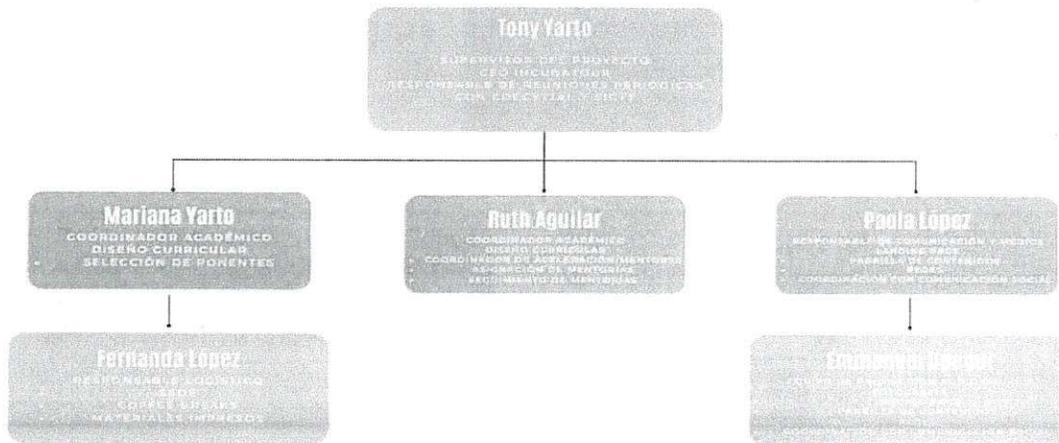
El equipo estará conformado por **14 profesionales** organizados para garantizar una ejecución eficiente y de calidad:

- **Dirección General del Proyecto:** Liderazgo estratégico y coordinación global (Tony Yarto).
- **Coordinación Académica:** Planeación y supervisión de contenidos, con 6 capacitadores expertos en formación presencial y virtual.
- **Coordinación de Mentoría y Acompañamiento:** 7 mentores con experiencia en turismo, finanzas, marketing, sostenibilidad y escalamiento comercial.
- **Coordinación Operativa y Técnica:** Logística, documentación, soporte técnico y comunicación.

Resumen de capacidades del equipo:

- Experiencia combinada en más de 20 países.
- Participación en ferias y eventos internacionales de turismo como FITUR, Tianguis Turístico y ANATO.
- Proyectos de impacto directo en la profesionalización de MIPyMES turísticas.
- Portafolio de trabajo con gobiernos estatales, federales y organismos internacionales.

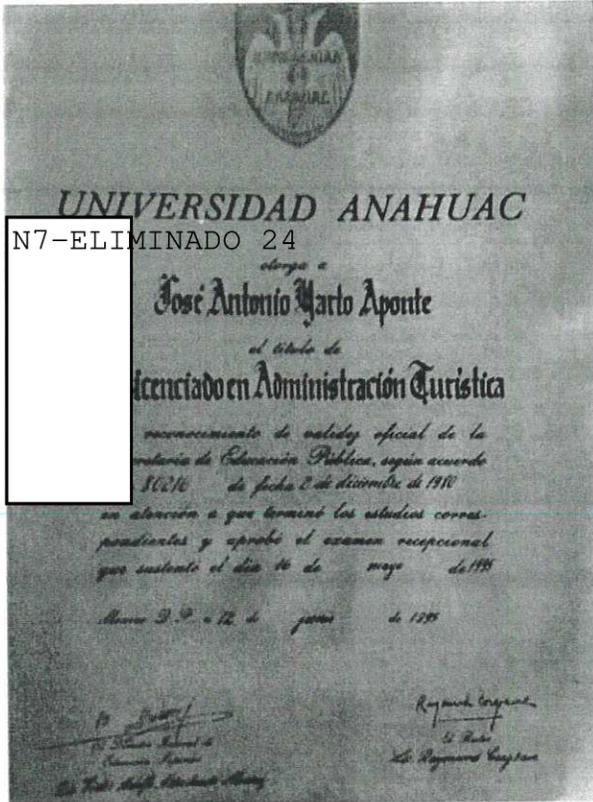
8.-Organigrama:



Nota: Currículum de los integrantes del equipo en 6. directorio de ponentes, anexo de título universitario

Paola Lopez

Ruth Aguilar



N7-ELIMINADO 24

N8-ELIMINADO 24



J

J

J



N9-ELIMINADO 24

otorga a

IANA YARTO HEREDIA

el título de

MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN DE LA HOSPITALIDAD

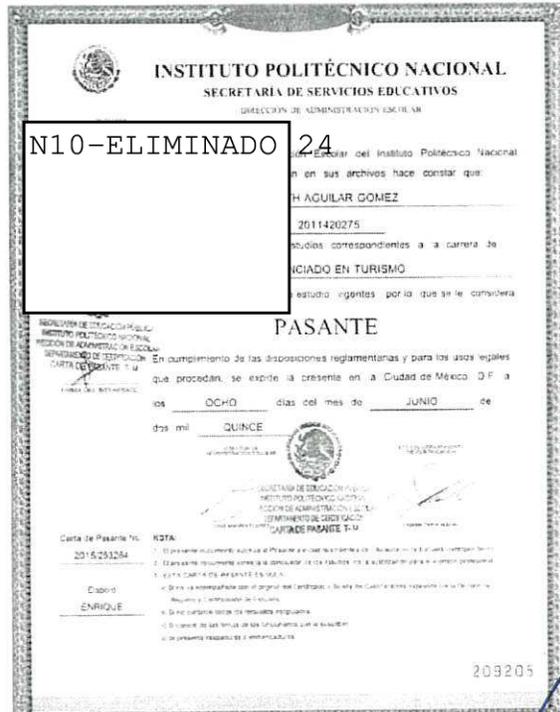
en atención a que cursó y aprobó la totalidad de los créditos que conforman el plan y los programas de estudio correspondientes.

Ciudad de México, a 1° de junio de 2022

EL RECTOR

Enrique Arriga

Dr. Enríque Arriga Valenzuela, S J



N10-ELIMINADO 24

frab. y.

frab. y. auto

209205

9.- Plan de trabajo:

Plan de trabajo

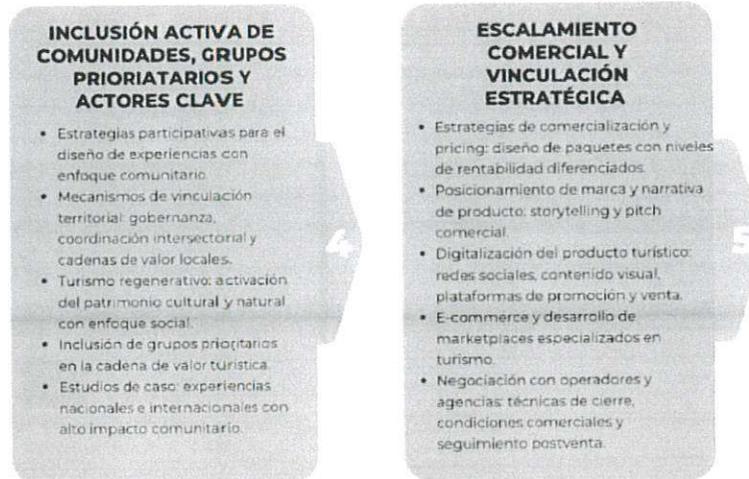
Incubatur		REDi Turismo Mágico														
Etapas	Actividad	Especificaciones	MES 1				MES 2				MES 3					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Lanzamiento y convocatoria	Diseño de la campaña de medios y estrategia digital (redes, landing page, página de contenidos)	Virtual	█													
	Gestión y Difusión en Mascota, Cocula y Lagos de Moreno.															
	Evento de arranque (presencial) con masterclass sobre innovación turística.	Presencial		█												
Selección de empresas	Revisión de postulaciones			█												
	Selección de 30 empresas	Virtual		█												
	Diagnóstico de las 30 empresas			█												
Formación especializada presencial	Sesiones y visita en Lagos de Moreno	Conceptualización avanzada de productos turísticos Segmentación avanzada del mercado turístico Creatividad y diseño disruptivo de experiencias Finanzas empresariales para la toma de decisiones Modelos de negocio sostenibles			█											
	Sesiones y visita Mascota	Turismo regenerativo y gobernanza territorial Digitalización del producto turístico Storytelling y pitch comercial Casos de éxito nacionales e internacionales			█											
	Sesión 5	Escenarios comerciales, financieros y de impacto territorial							█							
	Sesión 6	Innovación aplicada al turismo y tecnologías emergentes								█						
Formación especializada virtual	Sesión 7	Economía circular y estándares de sostenibilidad														
	Sesión 8	Estrategias sinérgicas con comunidades														
	Sesión 9	Inclusión de grupos prioritarios y estudios de caso														
	Sesión 10	Comercialización y pricing														
	Sesión 11	Plataformas de promoción y marketplaces														
	Sesión 12	Negociación con operadores y cierre de ventas														
Entrega de expedientes empresariales y networking	Entrega de expedientes de negocio de las 30 empresas asesoradas	Virtual														
	Muestra empresarial, citas de negocios, pitch de productos	Presencial														

[Handwritten signature]

10.- Contenido Teórico Especializado:



Duración: 3 meses / Modalidad: híbrida



Duración: 3 meses / Modalidad: híbrida

3 (tres) meses de 2 (dos) clases teóricas especializadas a la semana. En formato presencial 1 (uno) mínimo por semana e híbrido 1 (uno) por semana para un aforo máximo de 60 personas (2 representantes de cada empresa participante como mínimo con poder de toma de decisiones a nivel gerencial o superior). Con duración mínima de 1 hora y 20 minutos por sesión.

11.- Mentoría especializada:

Feb. 27

Feb. 27

Compromiso Incubatour:

Cada empresa recibirá un acompañamiento personalizado semanal, orientado a fortalecer su modelo de negocio, optimizar procesos y abrir nuevas oportunidades de vinculación dentro del ecosistema turístico de Jalisco y a nivel internacional.

Cómo lo haremos:

- Implementaremos un sistema de mentorías semanales de 30 minutos por empresa, en formato híbrido.
- La asignación de mentores se basará en el diagnóstico inicial y el perfil del proyecto turístico, para asegurar pertinencia y especialización.
- Cada mentoría generará una bitácora de seguimiento individual con acuerdos, recomendaciones y compromisos.
- Los mentores aplicarán metodologías de Incubatour® para llevar a las empresas de la planeación a la acción concreta.

12.- Encuentro de Networking Empresarial:**Compromiso Incubatour:**

Organizaremos un espacio de vinculación estratégica que facilite alianzas comerciales, sinergias de producto y el intercambio de experiencias, fortaleciendo la red de colaboración entre las MIPyMES turísticas y los actores clave del sector.

Cómo lo haremos:

- Diseño, planeación y ejecución de un evento presencial de networking, incluyendo citas de negocio y una muestra empresarial para exhibir productos y servicios turísticos.
- Facilitación del evento por un anfitrión especializado en dinámicas empresariales, que generará conexiones efectivas entre participantes y aliados estratégicos.
- Desarrollo de un kit de comunicación institucional para difundir y posicionar el evento en redes sociales, medios locales y canales de los aliados.
- Entrega de documentación probatoria que incluirá orden del día, relación digital de asistentes, reporte fotográfico y audiovisual profesional en alta resolución.

Citas de negocios

Encuentro entre compradores (agencias de viajes, operadores turísticos: AMAV, AMAV Nacional, Conexstur, FETUR, etc.) y vendedores (prestadores de servicios turísticos de la región)

Muestra empresarial

Exposición de productos, servicios y experiencias turísticas, promoviendo el networking y el posicionamiento de marca en un entorno atractivo y especializado.

Frade y

Frade y

13.- CV de la empresa**Ecosistema de emprendimiento, innovación y desarrollo turístico y cultural en Iberoamérica**

Incubatour es un ecosistema de emprendimiento y consultoría turística y cultural, con más de **30 años de experiencia impulsando** la transformación de territorios, destinos y empresas turísticas en Iberoamérica.

Con una metodología propia —**Locura con Método**—, combinamos creatividad, estrategia y tecnología para:

- Crear productos turísticos innovadores
- Acelerar emprendimientos
- Fortalecer las capacidades de destinos turísticos
- **Alcance e impacto**
- **+5,000** proyectos asesorados
- **+60,000** profesionales capacitados
- **+20** premios nacionales e internacionales
- Presencia en **México, Colombia y España**

Nuestra metodología combina

- Análisis profundo del territorio y de tendencias globales
- Diseño creativo de productos turísticos y experiencias
- Aceleración y acompañamiento a emprendedores
- Transformación digital de la cadena de valor turística
- Articulación de ecosistemas turísticos y culturales
- Evaluación y medición de impacto

Programas y proyectos destacados**Programa de incubación y aceleración de proyectos turísticos y culturales**

- Implementado en Morelos, Yucatán, Guanajuato, Chihuahua, Chiapas, Sonora (México), y en Pereira, Bogotá, Tenjo, Barranquilla (Colombia).
- +50 proyectos y +500 emprendedores acelerados.
- Foco en productos turísticos sostenibles, digitales e innovadores.
- Modelo adaptable a todo tipo de destinos.

Colmenas Creativas

- México: Morelos, Guanajuato, Yucatán, etc.
- Colombia: Medellín, Cartagena, Barranquilla, Montería, Tenjo.

Otros proyectos

- Creación de Oficinas de Convenciones y Visitantes en Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Zacatecas, Yucatán y Durango.
- Desarrollo de productos turísticos para **121 Pueblos Mágicos**.
- Estrategias de promoción digital y storytelling para Guanajuato, Morelos, Campeche, CDMX, Hidalgo, San Miguel de Allende y Tuxtla Gutiérrez.
- Consultoría internacional con la **ONU (CEPAL)** y Gobierno de El Salvador.
- Diagnóstico y asesoría de **365 productos turísticos en Yucatán**.

Incubatour

Cientes y aliados

- Secretaría de Turismo Federal de México
- Gobiernos estatales: Jalisco, Yucatán, Michoacán, Oaxaca, Zacatecas, Durango, Sonora, Guanajuato, CDMX, Morelos, Hidalgo, Chiapas, Chihuahua
- CEPAL (ONU)
- Mundo Cuervo
- FONATUR
- Alcaldías y gobiernos municipales
- Cámaras empresariales y clústeres turísticos
- Universidades e instituciones académicas

Premios y reconocimientos

- Premio Nacional a la Mejor Página Web Turística de México
- Premio Nacional a la Innovación del Producto Turístico
- Premio Nacional a la Diversificación del Producto Turístico
- +20 premios nacionales e internacionales

14.- Temario de contenidos mínimos indicativo:**Objetivo específico 1: Impulsar la creación y fortalecimiento de empresas turísticas locales**

- Conceptualización avanzada de productos turísticos: definición de ADN del producto, enfoque en identidad territorial, autenticidad y diferenciación.
- Finanzas empresariales para la toma de decisiones: estructuras de costos fijos y variables, métricas de rentabilidad, simuladores financieros.
- Proyección de escenarios para el crecimiento: escenarios comerciales, financieros y de impacto territorial.
- Casos de éxito nacionales e internacionales de empresas consolidadas.

Objetivo específico 2: Contribuir a la diversificación de la oferta turística.

- Segmentación avanzada del mercado turístico: perfiles del nuevo viajero, turismo transformacional y de experiencias.
- Creatividad y diseño disruptivo de experiencias: metodologías para innovar desde el cliente y el territorio.
- Innovación aplicada al turismo: tendencias globales, tecnologías emergentes y destinos inteligentes.

Objetivo específico 3: Promover la sostenibilidad ambiental, económica y sociocultural.

- Economía colaborativa y circular: modelos de integración local para la reducción de residuos y optimización de recursos.
- Modelos de negocio sostenibles: triple impacto (económico, social y ambiental) con enfoque en turismo.
- Estándares y protocolos de calidad sostenibles: alineación con certificaciones nacionales e internacionales.
- Creación de memorias de sostenibilidad: herramientas para la medición y comunicación de impactos.
- Tendencias globales en sostenibilidad turística: principios, casos y marcos normativos actuales.

Objetivo específico 4: Fomentar la inclusión activa de comunidades locales, grupos prioritarios y actores clave del territorio.

- Estrategias participativas para el diseño de experiencias con enfoque comunitario.
- Mecanismos de vinculación territorial: gobernanza, coordinación intersectorial y cadenas de valor locales.
- Turismo regenerativo: activación del patrimonio cultural y natural con enfoque social.
- Inclusión de grupos prioritarios en la cadena de valor turística.
- Estudios de caso: experiencias nacionales e internacionales con alto impacto comunitario.

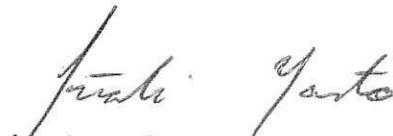
15 de agosto de 2025

A quien corresponda:

Bajo protesta de decir verdad, **Incubatur Jalisco SC** se compromete a:

1. **Reunirse periódicamente** con el equipo del **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social y Comunicación Social** de la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado**, con el fin de alinear metodológicamente el proyecto, planear acciones, dar seguimiento a los grupos atendidos y analizar resultados.
2. **Asignar un supervisor de proyecto**, cuyo nombre y cargo será notificado oportunamente, quien estará disponible durante todo el periodo de ejecución para garantizar el cumplimiento de *objetivos y coordinación con las instancias correspondientes*.
3. **Asumir la responsabilidad total sobre la calidad pedagógica, gráfica y técnica** de los contenidos formativos que se impartan, tales como talleres, mentorías y asesorías. Asimismo, nos comprometemos a documentar la trazabilidad de los aprendizajes, así como la participación de los beneficiarios.

Lo anterior con fundamento en nuestro compromiso con la excelencia y el cumplimiento profesional en cada uno de nuestros proyectos.



Atentamente,
Iñaki Yarto Heredia
Representante legal de Incubatur



ANEXO 5 – Propuesta Económica

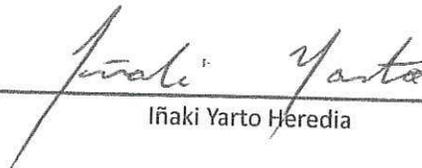
Nombre o Razón Social: INCUBATOUR JALISCO SC

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
	1	Servicio integral de formación y aceleración de empresas con desarrollo de productos turísticos enfocado en Pueblos Mágicos de Jalisco.	1	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	M.N
Subtotal					\$ 900,000.00	M.N
IVA					\$ 144,000.00	M.N
Gran Total					\$1,044,000.00	M.N

Condiciones de pago: 100% a la entrega del proyecto

Tiempo de Entrega: 3 meses

Garantía: Calidad del servicio

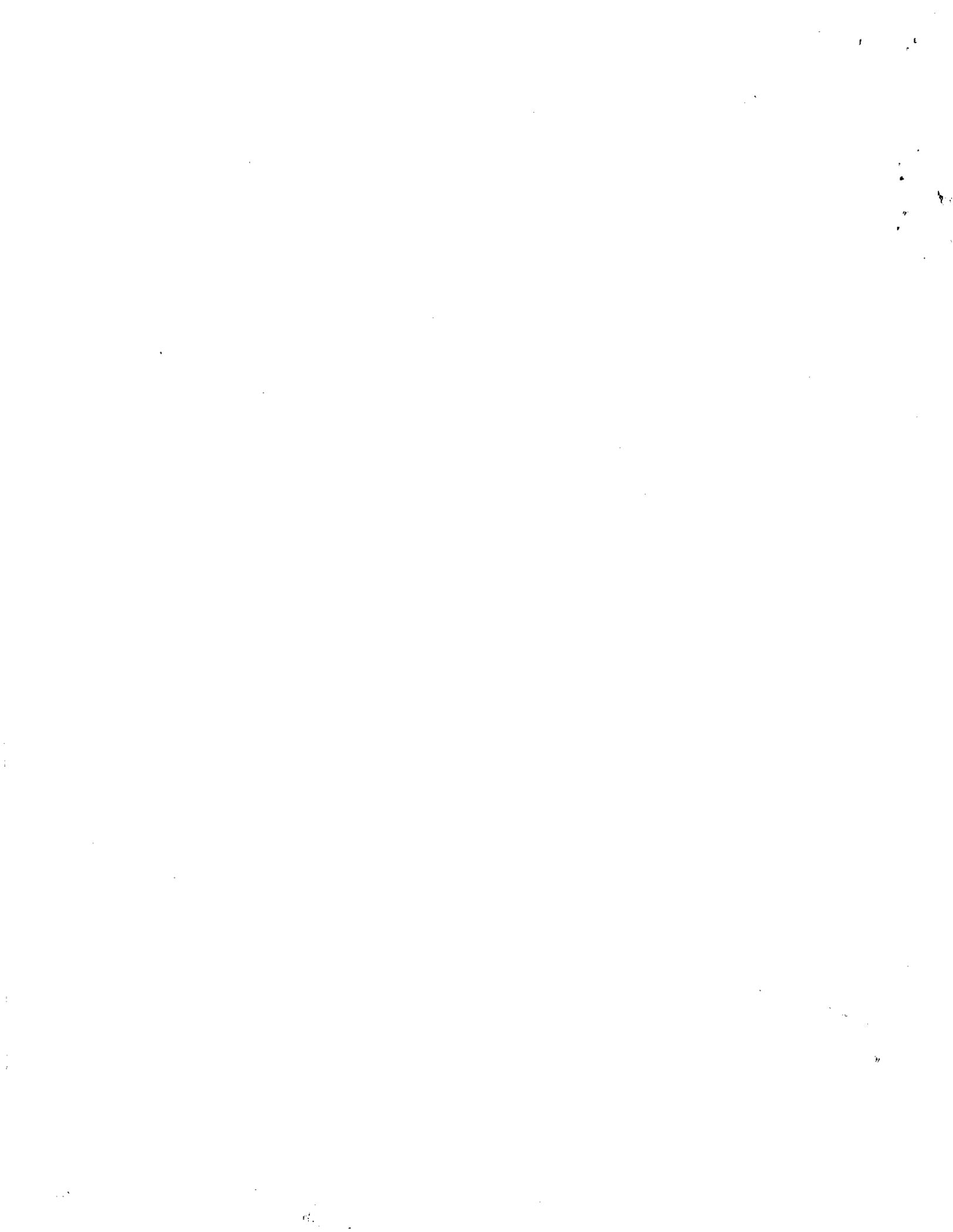

 Iñaki Yarto Heredia

Fecha de firma: 15/agosto /2025

Lugar de firma: Guadalajara, Jalisco

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04A/2025

Servicio integral de formación y aceleración de empresas con desarrollo de productos turísticos enfocado en Pueblos Mágicos de Jalisco



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."